

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 17-2017

Sesión Extraordinaria No. 17-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del jueves 20 setiembre del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	PRESIDENT	P. ACCION CIUDADANA
Lic. José Luis Pacheco Murillo	VICEPRESIDENTE	RENOVEMOS ALAJUELA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Argeri María Córdoba Rodríguez	Partido Liberación Nacional
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Partido Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
MSc. Humberto Soto Herrera
Licdo Denis Espinoza Rojas
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
María Isabel Brenes Ugalde

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE EN EJERCICIO

Msc. Laura María Chaves Quirós

VICEALCALDE PRIMERO

Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURIDICOS

Licda Katya Cubero Montoya

UJIER TEMPORAL

Dania Muñoz

CONFORME EL ARTICULO PRIMERO, CAPITULO NOVENO SESIÓN ORDINARIA 38-2018, 18 SETIEMBRE 2018

**1.- DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
2019**

**2.- APROBACIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO**

**3.- EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019.”**

CAPITULO DE MOCION DE ORDEN

ARTICULO PRIMERO: Suscrita por Luis Alfredo Guillén Sequeira, avalada por Licdo José Luis Pacheco Murillo, Licdo Leslye Bojorges León, María Isabel Brenes Ugalde, María del Rosario Rivera, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo Denis Espinosa Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO:** **1.-** El día miércoles 19 de setiembre del 2018 en la reunión De la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal al ser las 3:14 p.m se rompió el quórum sin que haya sido posible realizar un dictamen sobre la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2019. **2.-** Teniendo presente el artículo 92,93, 96 y 97 del Código Municipal sobre el procedimiento para la elaboración, análisis, discusión y aprobación del presupuesto municipal, **POR TANTO PROPONEMOS** Suspender del trámite de comisión la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019 oficio MA-SCM-1548-2018 de la Secretaria del Concejo Municipal, para realizar el análisis discusión y aprobación del Proyecto Presupuestario por parte de este Honorable Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 17-2018 del día jueves 20 de setiembre del 2018.”

Licdo Humberto Soto Herrera

He firmado la moción en aras de no retrasar un deber y la responsabilidad con la Municipalidad de Alajuela, en el tanto que debemos de aprobar hoy el presupuesto, sin embargo tengo que dejar sentada mi protesta como miembro de la Comisión de Hacendarios el día de ayer cuando este servidor, acompañado en reunión ampliada con la fracción de Liberación Nacional y el compañero Víctor Solís una vez iniciada la reunión de la comisión y hecha la propuesta y leída una propuesta, se levantaron dejándonos con la palabra en la boca, en el orden la compañera Isabel Brenes, usted señor Presidente y la señora María Rivera. Respeto sus posiciones compañeros, pero no las comparto no se vale que después de tres reuniones arduas, largas, extensas y análisis de un presupuesto, a sabiendas de que hoy había sesión municipal,

para la aprobación inclusión del dictamen de comisión, se levantaron de la mesa y nos dejaron hablando solos. Podíamos haber sesionado desde las dos de la tarde hasta las doce de la noche, ahí a nadie le precisaba nada, ni hubo ninguna emergencia que yo sepa. Lamento, profundamente y no puedo quedarme callado como miembro de la comisión, como miembro de este Concejo y como Ciudadano Alajuelense, me parece que eso no es cívico de ciudadanos evadir, evadirse ocupaban conocer otra propuesta no había problema y la conocieron e igual propuse y propusimos que buscáramos un consenso, porque no era ningún secreto de estado lo que traíamos ahí y confiamos en ustedes, sin embargo, la respuesta fue la ausencia, así que con todo respeto como miembro de la comisión de Hacendarios, dejo sentada mi protesta y mi malestar, porque me parece una falta de respeto. Y voy a votar positiva la moción obviamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, SOMETE A VOTACION LA MOCION DE ORDEN Y SU FIRMEZA.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE DIEZ VOTOS UNO EN CONTRARIO DE MARIA ISABEL BRENES UGALDE,. SE APRUEBA SUSPENDER DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2019, OFICIO MA-SCM-1548-2018 DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO POR PARTE DE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17-2018 DEL DÍA JUEVES 20 DE SETIEMBRE DEL 2018. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON LA MISMA VOTACION.

Msc Laura Chaves Quirós, Alcaldesa

El Código Municipal, establece claramente cuáles son los procesos que debemos de llevar a cabo, para presentar una propuesta de presupuesto y cuáles son los procedimientos para que el presupuesto sea aprobado. Incluso están los límites de tiempo en que deben de hacerse. Nosotros vivimos en una democracia y parte de esa democracia es precisamente la que estamos celebrando este mes la que se está viendo manifestada en las calles, la que se está viendo en quienes no están en las calles también. Y diferir es de humanos y diferir es correcto. También el hecho de que la gente tenga distintas posesiones enriquece la democracia, enriquece el dialogo. Tengo la firme convicción de que más allá de que el Código establezca la obligatoriedad votar un presupuesto o no votarlo, el procedimiento o no, tengo la firme convicción porque lo he visto en este Concejo Municipal que acá hay conciencia y responsabilidad en los señores Regidores. Que saben por qué fueron electos, quienes los eligieron, a quién se deben y se precisamente que todos absolutamente son conscientes de la necesidad de la aprobación del presupuesto municipal. Tengo plena confianza en todos y tengo plena confianza sobre todo en Dios, de que este Presupuesto Municipal vaya a hacer aprobado el día de hoy y espero podamos llegar ya que no se pudo antes a

consensos importantes, respetando siempre que habrá gente que piensa distinto y otros que no si se pudiera un concepto general magnífico, pero sino respetar esa parte. Creo que es el ser Costarricense ese himno que cantamos todos con fervor hoy es el momento de demostrar si lo cantamos por cantarlo o si lo cantamos por compromiso. Así que independientemente, de errores o no que se cometan aquí todos absolutamente todos somos humanos y no hay nadie que pueda decir que es libre de cometer un error. Si errores se quiere hablar. Pero yo creo más bien, creo que nosotros no debemos de hacer replica, de la intransigencia que a veces vemos en otros lados, nosotros debemos tratar de consensuar. Respetar las posiciones de cada uno, entender que en la medida de las posibilidades se trata de poder abarcar todas las necesidades, todas las expectativas, todos los deseos de cada uno, de cada comunidad, de cada servicio, de cada persona, pero a veces no se puede. Tratemos de consensuar. Por ejemplo les aplaudo, les reconozco el haberse puesto de acuerdo incluso, para sacar de comisión el presupuesto y discutirlo acá esta noche. Les agradezco muchísimo, haber hecho eso, podíamos haberlo puesto en peligro, el presupuesto si no se discute. El espíritu Santo ilumine a cada uno de ustedes y que Dios les guie y dirija el rumbo que deben tomar esta noche. La administración presentó una propuesta de presupuesto, los señores Regidores son los que tienen la decisión y sé que las decisiones que tomen las van a tomar conscientemente, así que si quisiera recuerden que todavía falta tiempo de este período que todos nos respetemos muchísimo.

María Isabel Brenes Ugalde

Hoy están aquí porque están luchando por sus derechos ¿cierto? Lo que yo sí quiero decirles hoy, es que ustedes no tienen un aumento como ustedes lo merecen ¿por qué? Porque vienen más plazas, USTEDES no se han dado cuenta que la Municipalidad de Alajuela, desde el 2010 al 2017 no lo digo yo sino lo dice don Fernando Zamora, Director Financiero, que hay un cien por ciento en planillas, que probablemente alguno de ustedes se van a quedar sin el que comer el día de mañana. Esa es la irresponsabilidad que hay en este Concejo el día de hoy. Compañeros, les quiero decir ¿Por qué no voté esa moción? Hay cosas ahí que van y a mí me parecen. ¿Por qué no la voté? Porque en el orden del día se dice que hoy se discute el dictamen de comisión, en ningún momento se dice que la Comisión trasladó el presupuesto ordinario al Concejo, para conocimiento hoy, porque bien lo dijeron no hubo ayer quórum porque yo fui una de las que rompí el quórum porque vi las propuestas que llevaban y no me parecían, por eso lo hizo y con la cara muy en alto lo digo. Se que ahora voy a tener ataques, pero no importa no me voy a callar. Quiero decirles, que hoy lo que se conoce es el dictamen de comisión, por lo tanto no voy a votar nada, porque aquí no está el dictamen de comisión. Es impropcedente el acuerdo que se tomó el martes, era de aprobar y conocer el dictamen de comisión que aquí no está, en la mesa no está ni en mi mesa, por lo tanto mi voto es negativo a eso.

Les quiero decir que no he votado el día de hoy, porque no es justo y se lo dije a doña Laura, se lo dije a doña Laura, no es justo que los dineros de las personas de Aseo de Vías, porque como son los de abajo hacia arriba, no

importa que se cierren o se pasen a otro programa, eso no se vale, por qué no empiezan de arriba para abajo, no se vale. Ya no voy a callar más lo que aquí está sucediendo, compañeros. Muchas gracias.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

El tema presupuestario es un tema candente desde cualquier punto de vista que se vea porque es el tema de la plata, la plata es lo que se supone pone a funcionar todo el aparato municipal o cualquier otro institucional. Precisamente, por eso es que es muy importante, hacer las cosas conforme a derecho. Yo debo aquí sacar a relucir mi formación, porque no es solamente una cuestión en donde se me pida, sino es un deber mío el poder especificar las circunstancias legal que tienen que ver con este proceso. Si nosotros no aprobamos la moción que acabamos de aprobar, simplemente tendría absoluta razón doña Isabel, porque no podríamos conocer nada, referente a lo del presupuesto porque efectivamente para lo que fue convocado este Concejo hoy fue para conocer el informe de la Comisión. Precisamente la moción presentada es para hacer que el presupuesto pase de la comisión a este plenario. Para de esa forma estar ajustados a derecho, porque si no no lo podríamos hacer. En segundo lugar, las acciones que puedan desarrollar las personas dentro de un grupo humano pueden ser cuestionadas, juzgadas, pueden ser lo que quieran pero son acciones que dentro del contextos en que se dan, son validas, aquí se lo he dicho a algunos funcionarios municipales que me han consultado. Podemos reunirnos cien horas, mil horas en comisiones que cada vez que usted sale de las comisiones, se dice "de por sí tenemos seis votos punto", o sea, eso es irrelevante porque de por sí tenemos los seis votos. Así que cualquier propuesta y cualquier análisis o estudio responsable que se haga, chocará con seis votos y punto.

Licdo Leslye Bojorges León

Tuve el privilegio de atender a los Sindicatos a los tres, de la Municipalidad de Alajuela que me pidieron a mí intervenir ante la Administración, ante la Alcaldía, para poder que se les aumentara un 2% en el año 2018 en el segundo semestre. Además, de eso de una vez ver los aumentos del año 2019, también quisiera decirle a usted señora Alcaldesa, con el mayor respeto que le tengo a usted, que yo tampoco voy a votar el presupuesto, porque aquí tenemos que ser parejo todos. Si a los Empleados Municipales no se les va aumentar el monto reservado, tampoco se pueden aprobar plazas, porque es lo que hoy se está peleando hoy en Costa Rica, que resulta que el que tiene más galillo traga más pinol y eso no puede ser. Si no se les va aumentar el salario, no puede haber plazas para nadie, una cosa más también yo quisiera presentar hoy una moción para que también el aumento para los regidores sea el mismo de todos los empleados de Alajuela. No sé si eso jurídicamente es válido, no lo sé, pero me parece que es lo justo, es lo correcto si se le aumenta un 0.57 eso nos tienen que aumentar a los Regidores, si nos aumentan el 1.5% a los Empleados eso es lo que tienen que aumentarle a los Regidores, todo tiene que ser por igual porque no puede ser posible que los que más ganen, ganen a dos manos y los que menos ganen se les den cucharitas chiquitita, por eso señora Alcaldesa, con el mayor respeto que usted se

merece, quisiera decirle a usted que yo tampoco hoy voy a votar el presupuesto tal y como está planteado.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Quiero aclarar, lo siguiente: La Alcaldía mandó una propuesta de presupuesto, una propuesta son los honorables señoras y señores Regidores, quienes dictaminarán el día de hoy y valorarán que se aprueba o se imprueba de ese presupuesto. A pesar de que tal vez se quisiera dar a entender con que la presidencia está a favor de unos y en contra de otros, cuando tengamos que votar voy a justificar mi posición y mi voto, ante la realidad financiera y el marco legal que tiene el Concejo, pero si estoy de acuerdo con mis compañeros en que si no hay para unos no hay para ninguno, si una mayoría considera cambiar ese criterio y que se tenga que llegar a un acuerdo acá, eso será proceso o parte del proceso de negociación y de toma de decisión del día de hoy. Para no hacer esta sesión tan larga, tan cansada y donde tal vez se pueda mal interpretar posiciones de Señoras y Señores Regidores y de la Alcaldía y donde nuestro país está pasando por épocas muy sensibles, lo dije el martes ojalá lleguemos a un acuerdo a la negociación, al dialogo, y que si hay disenso que sea un disenso respetuoso, que no sea los que tengan los números favorables después con sus discursos, quieran hacer un incendio esta sala de sesiones, porque si así fuera, por más deseo de paz y de trabajo, como lo dijo don José Luis y de fervor democrático, también hay que defender posiciones y aclarar esas posiciones. Don Denis, termino con usted y si me lo permiten un receso de hasta por 20 minutos, con los once regidores propietarios para la negociación de la propuesta ordinario del 2019.

Licdo Denis Espinoza Rojas

A mí me parece, que no hay tema de fondo de presupuesto en este momento en discusión, por lo tanto señor Presidente compañeras y compañeros Regidores considero que antes de ir al receso, se deberían leer las mociones que están presentadas. En nuestro caso, estamos presentando una moción por medio del compañero Humberto Soto que es el representante de esta fracción ante la comisión de Hacienda y Presupuesto. Creo que lo que procede es conocer las mociones y después veremos lo de los recesos, para efectos de tener claro el procedimiento de esta sesión municipal, ya llevamos casi una hora y no hemos empezado a conocer o fuera del acto cívico, unos treinta minutos y no hemos empezado a conocer a lo que venimos hoy que es al tema presupuestario

Receso 19:00
Prórroga 19:20
Reanuda 19:30

SE DETALLA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO ECONOMICO 2019:

PERIODO 2019				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		¢27.521.771.327,02	93,71
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>Ingresos Tributarios</u>		¢13.720.250.000,00	46,72
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos a la Propiedad		¢7.200.000.000,00	24,52
	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes			
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Inmuebles	¢7.200.000.000,00		24,52
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729	¢7.200.000.000,00		24,52
1.1.2.2.02.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7509	¢0,00		0,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes y Servicios		¢5.823.250.000,00	19,83
	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	¢923.000.000,00		3,14
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢773.000.000,00		2,63
	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos o Naturales y Minerales	¢120.000.000,00		0,41
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto Específico sobre Bienes Facturados	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuestos al Cemento	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢650.000.000,00		2,21
	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150.000.000,00		0,51
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150.000.000,00		0,51
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	¢4.900.250.000,00		16,69
	Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos	¢4.900.250.000,00		16,69
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Impuestos sobre Rótulos Públicos	¢250.000,00		0,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	¢4.900.000.000,00		16,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios		¢697.000.000,00	2,37
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢697.000.000,00		2,37
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢600.000.000,00		2,04
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788	¢97.000.000,00		0,33
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>Ingresos no Tributarios</u>		¢13.613.409.200,00	46,35
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		¢11.676.800.000,00	39,76
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes		¢4.000.000.000,00	13,62
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	¢4.000.000.000,00		13,62
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios		¢7.536.800.000,00	25,66
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	¢277.500.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	¢277.000.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	¢277.000.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios y locales	¢0,00		0,00
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢500.000,00		0,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	¢7.249.300.000,00		24,68
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢1.588.000.000,00		5,41
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario	¢650.000.000,00		2,21
1.3.1.2.05.01.1.0.001	Servicio Alcantarillado pluvial	¢938.000.000,00		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢205.000.000,00		0,70
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios Instalación de Cañerías	¢205.000.000,00		0,70
1.3.1.2.05.02.2.0.000	Estudios de Consumos y Fugas	¢0,00		0,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5.220.500.000,00		17,78

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4.200.000.000,00		14,30
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢695.000.000,00		2,37
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Parques Obras de Ornato	¢305.500.000,00		1,04
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢20.000.000,00		0,07
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Venta de otros servicios comunitarios	¢235.800.000,00		0,80
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derecho Administrativo		¢140.000.000,00	0,48
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	¢130.000.000,00		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢130.000.000,00		0,44
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento y de terminales	¢130.000.000,00		0,44
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios Públicos	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho plaza de ganado	¢10.000.000,00		0,03
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos a la Propiedad		¢810.000.000,00	2,76
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros		¢810.000.000,00	2,76
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores	¢810.000.000,00		2,76
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	¢810.000.000,00		2,76
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y Confiscaciones		¢476.609.200,00	1,62
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones		¢476.609.200,00	1,62
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	¢136.609.200,00		0,47
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción ley de parquímetros	¢136.609.200,00		0,47
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en el Pago de Impuestos	¢200.000.000,00		0,68
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	¢200.000.000,00		0,68
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢140.000.000,00		0,48
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas Varias	¢140.000.000,00		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios		¢650.000.000,00	2,21
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	¢650.000.000,00		2,21
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias Corrientes</u>		¢188.112.127,02	0,64
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector Público		¢188.112.127,02	0,64
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	¢122.239.317,45		0,42
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078	¢116.400.000,00		0,40
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Programas comités cantonales de la Persona Joven	5.839.317,45		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢65.872.809,57		0,22
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢65.872.809,57		0,22
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		¢1.846.806.069,56	6,29
2.1.0.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos		¢0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos Intangibles		¢0,00	0,00
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de Patentes	¢0,00		0,00
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	¢0,00		0,00
2.2.0.0.00.00.0.0.000	Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública		¢4.000.000,00	0,01
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de Comunicación		¢4.000.000,00	0,01
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢4.000.000,00		0,01
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias de Capital</u>		¢1.842.806.069,56	6,27

2.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público		¢1.842.806.069,56	6,27
	Transferencias de Capital del Gobierno			
2.4.1.1.00.00.0.000	Central	1.808.952.268,43		6,16
2.4.1.1.01.00.0.000	Ley de Simplificación 8114	1.188.152.268,43		4,05
2.4.1.1.02.00.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	620.800.000,00		
	Transferencias de Capital de Instituciones			
2.4.1.3.00.00.0.000	Descentralizadas no Empresariales	33.853.801,13		0,12
2.4.1.3.01.00.0.001	Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de Caminos Y Calles, Ley 6909	¢33.853.801,13		0,12
	TOTAL DE INGRESOS		¢29.368.577.396,58	100,00

PRESUPUESTO ORDINARIO

2019%

JUSTIFICACION DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el periodo 2019 se está proyectando un incremento de un 4,98% con respecto al año anterior, para la proyección de ingresos se están utilizando los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos, así como la actualización de tasas del año 2014, 2015 y 2016.

La estimación de los ingresos se realizó con base en el comportamiento de los ingresos durante los últimos cinco años, para ello se consideraron diferentes métodos entre ellos los estadísticos, como la regresión lineal, mínimos cuadrados, regresión potencial y exponencial, así como otros métodos menos científicos, pero de uso obligado por las condiciones internas.

Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores.

Criterio del Departamento: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión Logarítmica o Mínimos Cuadrados

Aportes de Ley: Este mas que un método es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior

1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto s/Bienes Inmuebles, Ley 7729	7.200.000.000,00	34,50%
---------------------	---------------------------------------	------------------	--------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera en su incremento las actualizaciones realizadas a las bases imposables producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados durante el año 2016 con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2010 y cuyos cambios en las bases imposables por declaración dirigida durante los años 2017 y 2018 y que rigen a partir del 1 de enero del 2019. Además aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢7.200.000.000,00

1.1.3.2.01.02.0.001	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos naturales y Minerales	120.000.000,00	0,57%
---------------------	--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería publicadas en la Gaceta n° 124 del 28 de junio del 2002). la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del Valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos Autorizados y Operando. La cifra proyectada se encuentra por debajo de cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢120.000.000,00

1.1.3.2.01.02.0.001	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	3.000.000,00	0,01%
---------------------	---	--------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de la Ley N° 6849, impuesto al cemento y sus reformas entre las que se incluye las municipalidades de la provincia de Alajuela

TOTAL INGRESO		€3.000.000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto sobre Construcciones	650.000.000,00	3,11%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley N° 4240. Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos así como la dinámica de las construcciones en el cantón. El monto presupuestado es menor que cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO		€650.000.000,00	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y Consumo de Servicios	150.000.000,00	0,72%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines, que se realicen dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por el espectáculo que se realiza, con base en la Ley N° 6844. La puesta en funcionamiento del Parque Viva como centro para convenciones y entretenimiento se perfila como un coadyuvante en la generación de ingresos futuros; el monto proyectado se encuentra muy por debajo de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO		€150.000.000,00	
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	250.000,00	0,00%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tramos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO		€250.000,00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Licencias comerciales y de licores	4.900.000.000,00	23,48%

DESCRIPCIÓN:

En la proyección para el año 2019, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que pasan de ingresos de capital a ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la ley 8236 de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela, que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos y corresponde al 97% de los ingresos proyectados, mientras que los ingresos por licencias de licores comprenden el 3% del total de ingresos proyectados. No obstante si revisamos el cuadro de estimaciones técnicas, todos los métodos de estimación estadísticos incluyen los valores presupuestados

TOTAL INGRESO		€4.900.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	600.000.000,00	2,87%

DESCRIPCIÓN:

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano, no obstante durante este año ha decaído producto de la restricción al crédito del BCCR. La proyección de ingresos se ubica dentro de cualquiera de los métodos de estimación de apoyo

TOTAL INGRESO		€600.000.000,00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788	97.000.000,00	0,46%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso es la aplicación de la Ley 7788 en el artículo 43, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

TOTAL INGRESO		€97.000.000,00	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	4.000.000.000,00	19,16%

DESCRIPCIÓN:

Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m3 anuales según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢4.000.000.000,00

1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de mercado	277.000.000,00	1,33%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2016-2020.

TOTAL INGRESO ¢277.000.000,00

1.3.1.2.04.09.0.0.000 Otros Alquileres	500.000,00	0,00%
--	------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso se percibe de los alquileres de los locales que se utilizan para las ventas de comidas que se encuentran ubicadas en la Plaza de Ganado. Dentro de este ingreso se contempla el alquiler de corrales Dobles y Sencillos en la Plaza de Ganado Municipal.

TOTAL INGRESO ¢500.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicio de Alcantarillado Sanitario	650.000.000,00	3,11%
--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°25 del martes 5 de agosto del 2013, así como la nuevas conexiones que se coloquen el próximo año. Su proyección se enmarca dentro de cualquiera de las tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicio de Alcantarillado pluvial	938.000.000,00	
--	----------------	--

DESCRIPCIÓN:

Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa de 93 colones por metro lineal para un total de 550.000 metros lineales. Se considera un incremento del 50,2% en la tasa de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢938.000.000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicio de instalación y derivación del Agua	205.000.000,00	0,98%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos.

TOTAL INGRESO ¢205.000.000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de recolección de basura	4.200.000.000,00	20,12%
---	------------------	--------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este renglón provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años precedentes y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas. La proyección se enmarca dentro de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢4.200.000.000,00

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio de aseo de vías y sitios públicos	695.000.000,00	3,33%
--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

El aumento en la estimación de ingresos para este rubro, se basa en el aumento de la cobertura del servicio a un horario vespertino en la zona comercial del centro del distrito primero y los accesos a la ciudad y un 30% de área comercial, última actualización se publicó en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2016. La proyección se enmarca dentro del rango de la estimación por regresión logarítmica y exponencial.

TOTAL INGRESO ¢695.000.000,00

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicio de Parques y Obras de Ornato	305.500.000,00	1,46%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la nueva tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢305.500.000,00

1.3.1.2.05.04.5.0.000 Incumplimiento deberes de los munícipes	20.000.000,00	0,10%
---	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015

TOTAL INGRESO ¢20.000.000,00

1,3,1,2,09,09,0,0,0,000 Venta de Otros Servicios	10.000.000,00	0,05%
--	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

1,3,1,2,09,00,0,0,0,000 Otros Servicios Comunitarios	235.800.000,00	1,13%
--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Estos recursos provienen del IMAS para la operación de dos CECUDI con una capacidad máxima de 85 niños a razón de 114,000 por menor mensual.

TOTAL INGRESO ¢235.800.000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derecho de estacionamiento y terminales	130.000.000,00	0,62%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso está compuesto por dos tarifas, una proviene de los derechos a los estacionómetros y el segundo de la tarifa por el uso de la Terminal de autobuses FECOSA. El primero se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. No se presupuestan ingresos provenientes de la terminal de autobuses en razón de que todos los usuarios mantienen juicios en los Tribunales y se espera se inicie la construcción de la nueva terminal en el año 2019 por lo que no estará en uso.

TOTAL INGRESO ¢130.000.000,00

1.3.1.3.02.03.1.0.000 Derecho plaza de ganado	10.000.000,00	0,05%
---	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Contempla el derecho por el uso de la Plaza para cualquier tipo de ganado, el cobro se realiza por cabeza transada.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	810.000.000,00	3,88%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula por método Directo. Los Rendimientos a obtener, provienen de los excedentes en el flujo de caja.

Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 15,000,0000,000,00 de colones a una tasa de 5,5% anual en promedio y corresponden a la proporción de recursos libres.

TOTAL INGRESO ¢810.000.000,00

1.3.3.1.01.01.0.0.000 Multas por infracc. ley de parquímetros	136.609.200,00	0,65%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad.

TOTAL INGRESO ¢136.609.200,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	200.000.000,00	0,96%
---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo se incorpora la multa establecida en el Lay N° 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos

TOTAL INGRESO		¢200.000.000,00	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	140.000.000,00	0,67%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual.

TOTAL INGRESO		¢140.000.000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	650.000.000,00	3,11%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo su crecimiento se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar sus tributos con intereses. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad. La proyección está dentro de los cuatro métodos estadísticos de estimación.

TOTAL INGRESO		¢650.000.000,00	
	Aporte Consejo de Seguridad Vial	116.400.000,00	0,56%

DESCRIPCIÓN:

Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° DF-2018-440 del COSEVI

TOTAL INGRESO		¢116.400.000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Lic. Nac. y Extranjeros	65.872.809,57	0,32%

DESCRIPCIÓN:

Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en la publicación realizada por dicha Institución en su página Web

TOTAL INGRESO		¢65.872.809,57	
2.1.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	4.000.000,00	0,02%

DESCRIPCIÓN:

La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto.

TOTAL INGRESO		¢4.000.000,00	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Programas comités cantonales de la Persona Joven Ley N°8261	5.839.317,45	0,03%

DESCRIPCIÓN:

Este monto corresponde al aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Se calcula con base en correo electrónico de la Persona Joven.

TOTAL INGRESO		¢5.839.317,45	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno Ley 9329 Red Vial Cantonal	1.188.152.268,43	5,69%

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en correo electrónico recibido del MOPT.

TOTAL INGRESO		¢1.188.152.268,43	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno/Alcantarillados Ley 8316 reformado por la Ley 9014	620.800.000,00	2,97%

DESCRIPCIÓN:

Corresponde al impuesto de salida de \$1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón. Su estimación se basa en el monto presupuestado para el año 2018 por parte del Gobierno Central

TOTAL INGRESO	€620.800.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Cam. Vec. y Maq.Y Eq.	33.853.801,13 0,16%
DESCRIPCIÓN: Es una transferencia que proviene del IFAM y se calcula con base en la publicación de la página Web	
TOTAL INGRESO	€33.853.801,13
TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2019	€29.368.577.396,58

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y que fue formulado por la Alcaldía en el mes de marzo del 2016 y al Plan de desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2019 asciende a la suma de €29.368.577.396.58, con un crecimiento del 4.98% con respecto al año 2018.

Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
MONTO	10.110.397.830,76	12.127.718.166,43	7.130.461.399,39	29.368.577.396,58
PORCENTAJE	34,43%	41,29%	24,28%	100,00%

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, carrera profesional, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoría Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales con un incremento del 4.98% tal y como lo establece el código municipal. Se considera una previsión del 3% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2018.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, transferencias electrónicas de información, servicios médicos y de laboratorio, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa y otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento

de edificios y locales dentro de los cuales se contempla la casa de la cultura que es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de: transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos, otros impuestos y deducibles.

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
EGRESOS TOTALES				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10.110.397.830,76	12.127.718.166,43	7.130.461.399,39	29.368.577.396,59
0 REMUNERACIONES	5.437.619.524,06	4.155.936.662,29	1.607.769.603,60	11.201.325.789,95
1 SERVICIOS	1.686.328.564,48	5.553.390.948,87	838.218.076,45	8.077.937.589,79
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	107.719.792,53	411.210.586,77	632.667.177,94	1.151.597.557,24
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	515.869.382,55	0,00	515.869.382,55
5 BIENES DURADEROS	236.191.289,09	747.536.966,47	2.739.426.854,14	3.723.155.109,70
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.642.538.660,60	426.432.855,71	53.284.842,65	3.122.256.358,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	1.140.555.499,47	1.140.555.499,47
8 AMORTIZACIÓN	0,00	317.340.763,78	0,00	317.340.763,78
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	118.539.345,14	118.539.345,14

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS					
DESCRIPCIÓN:					
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL		
		Programa I	Programa II	Programa III	
1 0	REMUNERACIONES	¢5.437.619.524,06	¢4.155.936.662,29	¢1.607.769.603,60	¢11.201.325.789,95
1	Remuneraciones Básicas	¢1.910.231.772,28	¢1.749.826.200,00	¢685.313.200,00	¢4.345.371.172,28
1	Sueldos para cargos fijos	¢1.616.402.276,28	¢1.643.326.200,00	¢651.313.200,00	¢3.911.041.676,28
3	Servicios Especiales	¢181.409.496,00	¢0,00	¢0,00	¢181.409.496,00
5	Suplencias	¢112.420.000,00	¢106.500.000,00	¢34.000.000,00	¢252.920.000,00
2	Remuneraciones Eventuales	¢688.687.158,60	¢154.667.645,00	¢25.050.150,00	¢868.404.953,60
1	Tiempo Extraordinario	¢95.000.000,00	¢122.930.000,00	¢6.500.000,00	¢224.430.000,00
2	Recargo de Funciones	¢13.000.000,00	¢11.097.600,00	¢4.000.000,00	¢28.097.600,00
3	Disponibilidad	¢19.600.500,00	¢20.640.045,00	¢14.550.150,00	¢54.790.695,00
5	Dietas	¢561.086.658,60	¢0,00	¢0,00	¢561.086.658,60
3	Incentivos Salariales Retribución por años	¢1.957.278.035,02	¢1.489.002.308,46	¢602.447.794,35	¢4.048.728.137,83
1	Servidos Restricción del Ejercicio de la Profesión	¢827.008.052,75	¢739.023.694,50	¢272.018.539,50	¢1.838.050.286,75
2		¢444.003.973,60	¢164.128.140,00	¢105.953.800,00	¢714.085.913,60
3	Decimotercer mes	¢307.315.042,78	¢261.037.201,82	¢100.985.099,77	¢669.337.344,37
4	Salario Escolar	¢251.543.365,89	¢228.090.884,14	¢89.804.399,08	¢569.438.649,11

#	Otros Incentivos Salariales	¢127.407.600,00	¢96.722.388,00	¢33.685.956,00	¢257.815.944,00
4	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	¢359.560.038,29	¢305.414.747,78	¢118.153.039,35	¢783.127.825,42
1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢341.121.061,97	¢289.752.453,03	¢112.093.909,12	¢742.967.424,12
5	Contribución Patronal al Banco Popular	¢18.438.976,32	¢15.662.294,76	¢6.059.130,22	¢40.160.401,30
5	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones	¢521.862.519,87	¢457.025.761,04	¢176.805.419,90	¢1.155.693.700,82
1	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢187.708.778,96	¢159.442.160,64	¢61.681.945,67	¢408.832.885,27
2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	¢55.316.928,97	¢46.986.884,27	¢18.177.390,67	¢120.481.203,91
3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢110.633.857,94	¢93.973.768,55	¢36.354.781,34	¢240.962.407,82
5	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	¢168.202.954,01	¢156.622.947,58	¢60.591.302,23	¢385.417.203,82
1	SERVICIOS	¢1.686.328.564,48	¢5.553.390.948,87	¢838.218.076,45	¢8.077.937.589,79
1	Alquileres	¢391.032.500,00	¢73.000.000,00	¢32.400.000,00	¢496.432.500,00
1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢380.000.000,00	¢13.000.000,00	¢100.000,00	¢393.100.000,00
2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢6.000.000,00	¢6.000.000,00	¢22.200.000,00	¢34.200.000,00
3	Alquiler de equipo de Cómputo	¢1.650.000,00	¢15.000.000,00	¢5.000.000,00	¢21.650.000,00
4	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	¢3.382.500,00	¢5.000.000,00	¢100.000,00	¢8.482.500,00
#	Otros alquileres	¢0,00	¢34.000.000,00	¢5.000.000,00	¢39.000.000,00
2	Servicios Básicos	¢168.504.500,00	¢310.358.109,62	¢40.000.000,00	¢518.862.609,62
1	Servicio de agua y alcantarillado	¢0,00	¢4.500.000,00	¢0,00	¢4.500.000,00
2	Servicio de energía Eléctrica	¢120.000.000,00	¢284.858.109,62	¢0,00	¢404.858.109,62
3	Servicio de Correo	¢104.500,00	¢0,00	¢0,00	¢104.500,00
4	Servicio de Telecomunicaciones	¢48.400.000,00	¢21.000.000,00	¢40.000.000,00	¢109.400.000,00
3	Servicios Comerciales y Financieros	¢427.035.192,71	¢18.070.600,00	¢76.502.730,00	¢521.608.522,71
1	Información	¢34.400.000,00	¢1.000.000,00	¢38.500.000,00	¢73.900.000,00
2	Publicidad y Propaganda	¢31.350.000,00	¢6.500.000,00	¢20.000.000,00	¢57.850.000,00
3	Impresión Encuadernación y Otros	¢28.890.392,71	¢6.085.000,00	¢4.087.530,00	¢39.062.922,71
4	Transporte de Bienes	¢330.000,00	¢0,00	¢12.000.000,00	¢12.330.000,00
6	Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales	¢321.864.800,00	¢4.485.600,00	¢1.915.200,00	¢328.265.600,00
7	Servicios de Tecnologías de Información	¢10.200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢10.200.000,00
4	Servicios de Gestión y Apoyo	¢395.275.000,00	¢4.540.867.383,07	¢516.500.000,00	¢5.452.642.383,07
1	servicios en Ciencias de la Salud	¢0,00	¢7.500.000,00	¢0,00	¢7.500.000,00
2	Servicios Jurídicos	¢64.550.000,00	¢2.000.000,00	¢500.000,00	¢67.050.000,00
3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢65.000.000,00	¢95.500.000,00	¢66.000.000,00	¢226.500.000,00
4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢61.500.000,00	¢116.000.000,00	¢100.000,00	¢177.600.000,00

5	Servicios Informáticos	¢21.900.000,00	¢5.000.000,00	¢100.000,00	¢27.000.000,00
6	Servicios generales	¢162.775.000,00	¢290.445.000,00	¢182.600.000,00	¢635.820.000,00
#	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢19.550.000,00	¢4.024.422.383,07	¢267.200.000,00	¢4.311.172.383,07
5	Gastos de Viaje y Transporte	¢6.380.000,00	¢4.300.000,00	¢0,00	¢10.680.000,00
2	Viáticos dentro del País	¢6.380.000,00	¢4.300.000,00	¢0,00	¢10.680.000,00

6	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢133.003.346,10	¢154.004.915,93	¢73.684.346,45	¢360.692.608,47
1	Seguros	¢133.003.346,10	¢154.004.915,93	¢73.684.346,45	¢360.692.608,47
7	Capacitación y Protocolo de Actividades de	¢57.931.325,67	¢141.007.842,00	¢1.500.000,00	¢200.439.167,67
1	Capacitación	¢39.931.325,67	¢119.007.842,00	¢1.300.000,00	¢160.239.167,67
2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢11.000.000,00	¢22.000.000,00	¢200.000,00	¢33.200.000,00
3	Gastos de Representación Institucional	¢7.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢7.000.000,00
8	Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, Locales y	¢105.516.700,00	¢237.782.098,25	¢97.631.000,00	¢440.929.798,25
1	Terrenos	¢11.250.700,00	¢26.978.496,60	¢100.000,00	¢38.329.196,60
3	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢0,00	¢0,00	¢100.000,00	¢100.000,00
4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢3.820.000,00	¢105.000.000,00	¢50.100.000,00	¢158.920.000,00
5	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Transporte	¢7.700.000,00	¢63.737.832,82	¢38.250.000,00	¢109.687.832,82
6	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Comunicación	¢1.275.000,00	¢1.700.000,00	¢100.000,00	¢3.075.000,00
7	Manteniendo y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢28.601.000,00	¢6.100.000,00	¢4.700.000,00	¢39.401.000,00
8	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	¢52.350.000,00	¢31.265.768,83	¢1.981.000,00	¢85.596.768,83
#	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢520.000,00	¢3.000.000,00	¢2.300.000,00	¢5.820.000,00
#	Servicios Diversos	¢1.650.000,00	¢74.000.000,00	¢0,00	¢75.650.000,00
1	Servicios de Regulación	¢0,00	¢73.000.000,00	¢0,00	¢73.000.000,00
5	Deducible	¢1.650.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢2.650.000,00
#	Otros Servicios no Especificados	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢107.719.792,53	¢411.210.586,77	¢632.667.177,94	¢1.151.597.557,24
1	Productos Químicos y Conexos	¢27.976.291,78	¢67.139.996,50	¢119.835.747,00	¢214.952.035,28
1	Combustibles y Lubricantes	¢11.100.000,00	¢50.350.000,00	¢62.000.000,00	¢123.450.000,00
2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢3.023.000,00	¢6.919.996,50	¢5.800.000,00	¢15.742.996,50
4	Tintas, Pinturas y diluyentes	¢13.423.291,78	¢3.620.000,00	¢22.435.747,00	¢39.479.038,78
#	Otros Productos	¢430.000,00	¢6.250.000,00	¢29.600.000,00	¢36.280.000,00

	Químicos				
	Alimentos y Productos				
2	Agropecuarios	∅0,00	∅8.100.000,00	∅3.000.000,00	∅11.100.000,00
2	Productos Agroforestales	∅0,00	∅6.000.000,00	∅3.000.000,00	∅9.000.000,00
3	Alimentos y bebidas	∅0,00	∅2.100.000,00	∅0,00	∅2.100.000,00
	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y				
3	Mantenimiento	∅9.978.000,00	∅197.634.190,27	∅437.454.500,00	∅645.066.690,27
	Materiales y productos				
1	metálicos	∅1.430.000,00	∅63.600.000,00	∅35.540.000,00	∅100.570.000,00
	Materiales y productos				
2	minerales y asfálticos	∅440.000,00	∅93.350.000,00	∅308.000.000,00	∅401.790.000,00
3	Madera y sus derivados	∅550.000,00	∅4.200.000,00	∅11.500.000,00	∅16.250.000,00
	Materiales y productos				
4	eléctricos, telefónicos y de cómputo	∅4.511.000,00	∅5.250.000,00	∅5.714.500,00	∅15.475.500,00
	Materiales y productos				
5	de Vidrio	∅495.000,00	∅0,00	∅1.200.000,00	∅1.695.000,00
	Materiales y productos				
6	de plástico	∅682.000,00	∅30.484.190,27	∅70.000.000,00	∅101.166.190,27
	Otros materiales y productos de uso en la construcción y				
#	mantenimiento	∅1.870.000,00	∅750.000,00	∅5.500.000,00	∅8.120.000,00
	Herramientas,				
4	Repuestos y Accesorios	∅9.650.500,00	∅74.060.000,00	∅30.859.000,00	∅114.569.500,00
	Herramientas e				
1	instrumentos	∅2.420.500,00	∅8.260.000,00	∅26.000.000,00	∅36.680.500,00
2	Repuestos y Accesorios	∅7.230.000,00	∅65.800.000,00	∅4.859.000,00	∅77.889.000,00
	Útiles, Materiales y				
#	Suministros	∅60.115.000,75	∅64.276.400,00	∅41.517.930,94	∅165.909.331,69
	Útiles y materiales de				
1	Oficina y cómputo	∅15.384.028,39	∅3.009.000,00	∅4.938.378,04	∅23.331.406,43
	Productos de papel				
3	cartón e impresos	∅16.543.285,22	∅6.946.000,00	∅5.079.552,90	∅28.568.838,12
4	Textiles y vestuario	∅4.092.600,00	∅10.370.000,00	∅8.100.000,00	∅22.562.600,00
	Útiles y Materiales de				
5	limpieza	∅18.940.087,14	∅5.990.000,00	∅10.200.000,00	∅35.130.087,14
	Útiles y materiales de				
6	resguardo y seguridad	∅3.030.000,00	∅36.681.400,00	∅12.500.000,00	∅52.211.400,00
	Útiles y materiales de				
7	Cocina y comedor	∅1.110.000,00	∅600.000,00	∅100.000,00	∅1.810.000,00
	Otros útiles materiales y				
#	Suministros diversos	∅1.015.000,00	∅680.000,00	∅600.000,00	∅2.295.000,00
	INTERESES Y				
3	COMISIONES	∅0,00	∅515.869.382,55	∅0,00	∅515.869.382,55
	Intereses sobre				
2	Préstamos	∅0,00	∅515.869.382,55	∅0,00	∅515.869.382,55
	Intereses sobre				
	préstamos de				
	Instituciones Públicas				
6	Financieras	∅0,00	∅515.869.382,55	∅0,00	∅515.869.382,55
5	BIENES DURADEROS	∅236.191.289,09	∅747.536.966,47	∅2.739.426.854,14	∅3.723.155.109,70
	Maquinaria, Equipo y				
1	mobiliario	∅181.331.289,09	∅384.538.366,47	∅116.612.400,00	∅682.482.055,56
	Maquinaria y Equipo				
1	para la producción	∅528.000,00	∅109.170.000,00	∅32.400.000,00	∅142.098.000,00
2	Equipo de Transporte	∅27.034.610,00	∅35.000.000,00	∅59.800.000,00	∅121.834.610,00
3	Equipo de Comunicación	∅6.699.500,00	∅11.100.000,00	∅900.000,00	∅18.699.500,00
	Equipo y mobiliario de				
4	oficina	∅25.519.179,09	∅7.648.866,47	∅4.355.000,00	∅37.523.045,56
5	Equipo de cómputo	∅119.930.000,00	∅12.500.000,00	∅6.310.000,00	∅138.740.000,00

	Equipo y mobiliario educativo deportivo y recreativo	7	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	#	1.620.000,00	209.119.500,00	12.747.400,00	223.486.900,00
	Construcciones, adiciones y Mejoras	2	0,00	253.998.600,00	2.614.714.454,14	2.868.713.054,14
	1 Edificios	1	0,00	200.000,00	100.000,00	300.000,00
	Vías de comunicación	2	0,00	12.299.100,00	1.488.612.104,64	1.500.911.204,64
	2 Terrestre	2	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	6 Obras Urbanísticas	6	0,00	231.499.500,00	1.125.802.349,50	1.357.301.849,50
	7 Instalaciones	7	0,00	0,00	100.000,00	10.100.000,00
	Otras Construcciones	#	0,00	10.000.000,00	0,00	100.000.000,00
	# Adiciones y mejoras	#	0,00	9.000.000,00	8.100.000,00	71.960.000,00
	3 Bienes Preexistentes	3	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
	1 Terrenos	1	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
	Bienes Duraderos	#	54.860.000,00	9.000.000,00	8.100.000,00	71.960.000,00
	# Diversos	#	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	3 Bienes Intangibles	3	54.860.000,00	9.000.000,00	8.000.000,00	71.860.000,00
	# Otros bienes duraderos	#	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6	2.642.538.660,60	426.432.855,71	53.284.842,65	3.122.256.358,96
	Transferencias Corrientes al Sector Público	1	2.216.543.920,31	0,00	0,00	2.216.543.920,31
	1 Transferencias corrientes al Gobierno Central	1	72.000.000,00	0,00	0,00	72.000.000,00
	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2	286.810.000,00	0,00	0,00	286.810.000,00
	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	3	860.902.125,64	0,00	0,00	860.902.125,64
	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4	996.831.794,67	0,00	0,00	996.831.794,67
	Transferencias Corrientes a Personas	2	29.276.085,81	0,00	0,00	29.276.085,81
	3 Ayuda a Funcionarios	3	29.276.085,81	0,00	0,00	29.276.085,81
	3 Prestaciones	3	261.718.654,48	217.432.855,71	51.284.842,65	530.436.352,84
	1 Prestaciones Legales Pensiones no Contributivas	3	184.258.220,65	118.632.855,71	28.184.842,65	331.075.919,01
	Décimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	4	189.263,44	0,00	0,00	189.263,44
	Otras Prestaciones a Terceras Personas	#	75.000.000,00	98.800.000,00	23.100.000,00	196.900.000,00
	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	6	135.000.000,00	209.000.000,00	2.000.000,00	346.000.000,00
	1 Indemnizaciones Reintegros o devoluciones	2	105.000.000,00	209.000.000,00	2.000.000,00	316.000.000,00
	2 devoluciones	2	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00	0,00	1.140.555.499,47	1.140.555.499,47
	1 Transferencias de Capital al Sector Público	1	0,00	0,00	145.242.354,87	145.242.354,87
	Transferencias Capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	3	0,00	0,00	145.242.354,87	145.242.354,87

3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	∅0,00	∅0,00	∅995.313.144,60	∅995.313.144,60
1	Transferencias de capital a Asociaciones	∅0,00	∅0,00	∅995.313.144,60	∅995.313.144,60
8	AMORTIZACIÓN sobre préstamos de Instituciones Públicas	∅0,00	∅317.340.763,78	∅0,00	∅317.340.763,78
6	Financieras	∅0,00	∅317.340.763,78	∅0,00	∅317.340.763,78
9	CUENTAS ESPECIALES Sumas sin Asignación	∅0,00	∅0,00	∅118.539.345,14	∅118.539.345,14
2	Presupuestaria Sumas con Destino específicos sin asignación	∅0,00	∅0,00	∅118.539.345,14	∅118.539.345,14
2	Presupuestaria	∅0,00	∅0,00	∅118.539.345,14	∅118.539.345,14
TOTAL PROGRAMAS		∅10.110.397.830,76	∅12.127.718.166,43	∅7.130.461.399,39	∅29.368.577.396,59

INGRESOS ESPEC.	∅13.634.011.155,84
ING. LIBRE/ASIG	∅15.734.566.240,74
TOTAL INGRESO	∅29.368.577.396,58
GASTO OPER.	20.946.730.319,54
BIENES DURADEROS	3.723.155.109,70
TRANSFERENCIA PI	4.262.811.858,43
DEUDA	∅317.340.763,78
CUENTAS ESPECIALES	118.539.345,14
Total sin incluir en programas	
TOTAL GASTOS	29.368.577.396,59

Cuadro 1							
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/ serv /grupo	Proyecto	APLICACIÓN	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7729	∅7.200.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General Aporte Junta Admva. Registro Nac. Ley 7509y	∅720.000.000,00
			I	O4	-	7729	∅216.000.000,00
			I	O4	-	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729	∅720.000.000,00
			I	O4	-	Órgano Normalización Técnica M. de Hacienda	∅72.000.000,00
			II	O1	-	Aseo de Vías y Sitios Públicos	∅0,00
			II	O7	-	Mercados, Plazas y Ferias	∅35.530.241,13
			II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	∅243.010.808,66
			II	10	-	Servicios Sociales Complementarios	∅675.548.474,53
			II	11	-	Estacionamientos y Terminales	∅124.267.968,65

				II	18	Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	¢51.585.393,70
				II	22	Seguridad Vial	¢172.630.776,96
				II	23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	¢466.818.108,66
				II	25	Protección del Medio Ambiente	¢154.700.866,23
				II	28	Atención Emergencias Cantonales	¢72.749.746,90
				II	29	Por Incumplimiento de Deberes de los Municipales	¢112.447.678,97
				III	O2	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢685.658.080,56
				III	O2	O3 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢190.107.746,15
				III	O2	O4 Construcción puente en Santa Rita	250.000.000,00
				III	O5	O2 Mejoras Sistema Pluvial Urbanización Baviera	49.754.719,76
				III	O5	O3 Mejoramiento Pluvial Calle las Américas	80.000.000,00
				III	O5	O4 Mejoramiento Pluvial Calle los Perfumes	157.000.000,00
				III	O5	O5 Mejoramiento Pluvial de la Urbanización Colina del Valle	100.000.000,00
				III	O5	O6 Iluminación de Casco Urbano Alajuelense	¢130.000.000,00
				III	O5	O7 Mejoras Pluviales en Calle Rojas	21.478.753,44
				III	O6	O1 Dirección Técnica Y Estudio	¢442.222.831,83
				III	O6	O3 Plan Mercadeo Turístico de Alajuela	¢30.000.000,00
				III	O7	Transferencias de Capital a Instituciones descentralizadas no Institucionales	¢145.242.354,87
				III	O7	Transferencias de Capital de Asociaciones	¢962.706.103,86
				III	O7	Recursos específicos sin asignación Presupuestaria	¢118.539.345,14
Sumas Iguales			¢7.200.000.000,00				¢7.200.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales		¢120.000.000,00				
				i	O1	Administración General	35.458.724,62
				I	O4	FEDOMA	84.541.275,38
Sumas Iguales			¢120.000.000,00				¢120.000.000,00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto Sobre El Cemento		¢3.000.000,00				
				III	O2	O1 Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢3.000.000,00
Sumas Iguales			¢3.000.000,00				¢3.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones		¢650.000.000,00				
				I	O1	- <u>Administración General</u>	650.000.000,00
Sumas Iguales			¢650.000.000,00				¢650.000.000,00
1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Especificos sobre la Producción y Consumo de Servicios		¢150.000.000,00				

			I	O1	-	Administración General	150.000.000,00
Sumas Iguales		¢150.000.000,00					¢150.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	¢250.000,00					
			I	O1	-	Administración General	250.000,00
Sumas Iguales		¢250.000,00					¢250.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢4.900.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	3.373.143.896,74
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	231.901.289,09
			I	O4	-	Reintegros y Devoluciones	30.000.000,00
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	66.583.444,93
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio Catastro	1.054.708.588,16
			III	O6	O2	Multifinalitarios	143.662.781,08
Sumas Iguales		¢4.900.000.000,00					¢4.900.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢600.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	252.987.460,84
			I	O2		Auditoría General	347.012.539,16
Sumas Iguales		¢600.000.000,00					¢600.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788	¢97.000.000,00					
			I	O4		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	9.700.000,00
			I	O4	-	Fondo para Parques Nacionales	61.110.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	¢26.190.000,00
Sumas Iguales		¢97.000.000,00					¢97.000.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable e Industrial	¢4.000.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	400.000.000,00
			II	O6	-	Acueductos Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2018-2022	2.906.478.296,00
			III	O5	11		¢693.521.704,00
Sumas Iguales		¢4.000.000.000,00					¢4.000.000.000,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	¢277.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	27.700.000,00
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	249.300.000,00
			III	O1	O2	Remodelación Del Mercado Primera Etapa	
Sumas Iguales		¢277.000.000,00					¢277.000.000,00
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢500.000,00					
			I	O1	-	Administración General	50.000,00
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	450.000,00
Sumas Iguales		¢500.000,00					¢500.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado	¢650.000.000,00					

Sanitario							
			I	O1	-	Administración General Alcantarillados	65.000.000,00
			II	13		Sanitarios	459.500.000,00
						Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	125.500.000,00
		Sumas Iguales					ϕ650.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	ϕ938.000.000,00					ϕ650.000.000,00
			I	O1	-	Administración General	93.800.000,00
			II	30		Alcantarillado Pluvial	844.200.000,00
		Sumas Iguales					ϕ938.000.000,00
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	ϕ205.000.000,00					ϕ938.000.000,00
			I	O1	-	Administración General	20.500.000,00
			II	O6	-	Acueductos	184.500.000,00
		Sumas Iguales					ϕ205.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	ϕ4.200.000.000,00					ϕ205.000.000,00
			I	O1	-	Administración General	420.000.000,00
			II	O2	-	Recolección de Basuras	3.387.500.000,00
			III	O6	O4	Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	392.500.000,00
		Sumas Iguales					ϕ4.200.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	ϕ695.000.000,00					ϕ4.200.000.000,00
			I	O1	-	Administración General	69.500.000,00
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	625.500.000,00
		Sumas Iguales					ϕ695.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Parques Obras de Ornato	ϕ305.500.000,00					ϕ695.000.000,00
			I	O1	-	Administración General	30.550.000,00
			II	O5	-	Parques Obras de Ornato	274.950.000,00
		Sumas Iguales					ϕ305.500.000,00
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	ϕ20.000.000,00	I	O1	-	Administración General	2.000.000,00
			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	18.000.000,00
		Sumas Iguales					ϕ20.000.000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Venta de otros servicios comunitarios	ϕ235.800.000,00					ϕ20.000.000,00
			II	10	-	Servicios Sociales Complementarios	235.800.000,00

Sumas Iguales		¢235.800.000,00				¢235.800.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	¢10.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	10.000.000,00
Sumas Iguales		¢10.000.000,00				¢10.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamiento y de Terminales	¢130.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	13.000.000,00
			II	11	Estacionamientos y Terminales	117.000.000,00
Sumas Iguales		¢130.000.000,00				¢130.000.000,00
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho Plaza de Ganado	¢10.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	1.000.000,00
			II	O7	Mercados, Plazas y Ferias	9.000.000,00
Sumas Iguales		¢10.000.000,00				¢10.000.000,00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses Sobre Inversiones Financieras	¢810.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	810.000.000,00
Sumas Iguales		¢810.000.000,00				¢810.000.000,00
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	¢136.609.200,00				
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	136.609.200,00
Sumas Iguales		¢136.609.200,00				¢136.609.200,00
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas Por Mora En El Pago De Impuestos y Tasas	¢200.000.000,00				
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	133.122.234,56
			I	O4	Unión Nacional de Gobiernos Locales	66.877.765,44
Sumas Iguales		¢200.000.000,00				¢200.000.000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢140.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	140.000.000,00
Sumas Iguales		¢140.000.000,00				¢140.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por Mora en Tributos	¢650.000.000,00				
			I	O4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	140.902.125,64
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	509.097.874,35
Sumas Iguales		¢650.000.000,00				¢650.000.000,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058	¢116.400.000,00				
			II	2	Seguridad Vial	116.400.000,00
Sumas Iguales		¢116.400.000,00				¢116.400.000,00
1.4.1.2.02,00.0.0.000	Programas comités cantonales de la Persona Joven	¢5.839.317,45				
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	5.839.317,45
Sumas Iguales		¢5.839.317,45				¢5.839.317,45

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	¢65.872.809,57	II	10	33.265.768,83	III	O7	32.607.040,74	
					Sumas Iguales	¢65.872.809,57	¢65.872.809,57		
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢4.000.000,00	II	O6	-	Acueductos	4.000.000,00		
					Sumas Iguales	¢4.000.000,00	¢4.000.000,00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114	1.188.152.268,43	III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial	89.747.909,94		
					III	O2	O3	Período de la Red Vial Cantonal	1.098.404.358,49
					Sumas Iguales	¢1.188.152.268,43	¢1.188.152.268,43		
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	¢620.800.000,00	II	13	Alcantarillado Sanitario		158.000.000,00		
					II	30	Alcantarillado Pluvial Ley 8316 Mejoras Sistema Pluvial		362.554.719,76
					III	O5	O1	Urbanización Baviera	100.245.280,24
					Sumas Iguales	¢620.800.000,00	¢620.800.000,00		
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909	¢33.853.801,13	III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	33.853.801,13		
					Sumas Iguales	¢33.853.801,13	¢33.853.801,13		
Sumas de Recursos Especificos		¢21.001.718.196,58							¢21.001.718.196,61
Sumas de Recursos Libres		¢8.366.859.200,00							¢8.366.859.200,00
		¢29.368.577.396,58							¢29.368.577.396,60
SUMAS IGUALES		¢29.368.577.396,58							¢29.368.577.396,60
Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Especificos y Libres									
Elaborado por Ana María Alvarado Garita									
Fecha 29/08/2018									

CUADRO No. 2

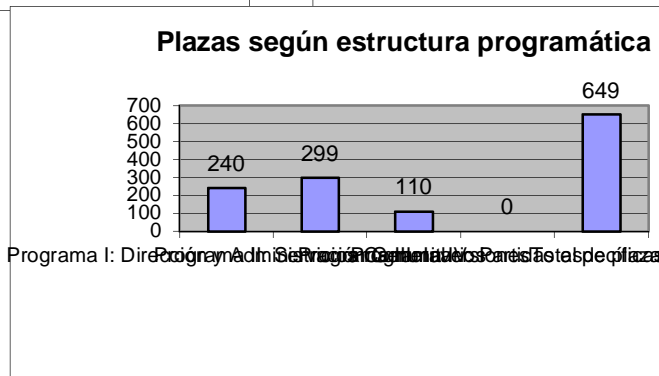
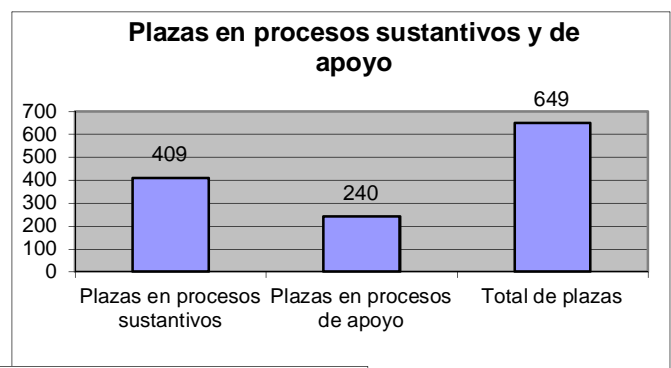
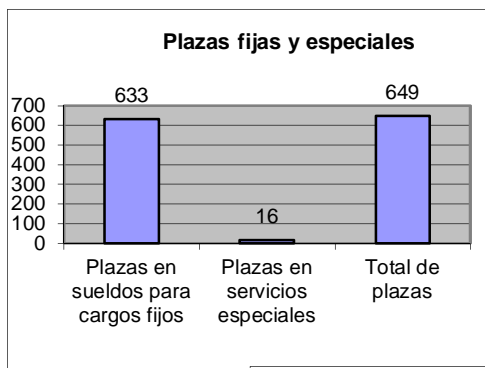
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa					
	sueldos para cargos fijos	servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		
									Puestos de confianza						Otros	
Nivel superior ejecutivo	2		0	1	1			3	4		0	7				

Profesional	56		0		34	22		70	11		0	81			
Técnico	25		0		20	5		45	0		0	45			
Administrativo	68		0		58	10		78	1		0	79			
De servicio	258		0		186	72		28	0		0	28			
Total	409	0	0	0	299	110	0	224	16	0	0	240	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	633
Plazas en servicios especiales	16
Plazas en procesos sustantivos	409
Plazas en procesos de apoyo	240
Total de plazas	649

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	240
Programa II: Servicios Comunitarios	299
Programa III: Inversiones	110
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	649



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Arturo Salas Carballo

Fecha: 29.08.18

**CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
(Puesto)		
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	788.050,00	811.650,00
Anualidades	1.158.433,50	1.217.475,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	512.232,50	527.572,50
Carrera Profesional	88.647,00	90.920,00
Otros incentivos salariales	164.448,00	164.448,00
Total salario mayor pagado	2.711.811,00	2.812.065,50
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	271.181,10	281.206,55
Salario base del Alcalde	2.982.992,10	3.093.272,05 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.938.944,87	2.010.626,83 (4)
Total salario mensual	4.921.936,97	5.103.898,88

	PROPUESTO
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

	PROPUESTO
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

	PROPUESTO
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/esa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.474.617,64
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.608.501,47
Total salario mensual	4.083.119,11

	PROPUESTO
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic. Andrea Porras

Fecha: 29/08/2018

CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional	30658712	244.985.263,90	75.518.677,09	320.503.940,99	Pluviales del Este	
Banco Nacional	30689289	11.709.266,23	24.117.085,00	35.826.351,23	compra de Hidrovaciador	
Banco Nacional	30658709	136.953.680,49	172.621.453,86	309.575.134,35	Compra de Terreno	
Banco Nacional	En proceso	122.221.171,93	45.083.547,83	167.304.719,76	Cortes Pluviales del Oeste	
	Nº OPERACIÓN		0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
TOTALES		515.869.382,55	317.340.763,78	833.210.146,33		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019		515.869.382,55	317.340.763,78	833.210.146,33
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por __Lic. Ana María Alvarado Garita_____

Fecha: 29/08/18

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.140.555.499,47	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			995.313.144,60	
	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-055433	Ley N° 4478 de 7 de diciembre de 1969 a la Cruz Roja Costarricense	21.164.929,26	Adquisición de Sistemas Mecánicos para Compresión Torácica en Reanimación Cardiopulmonar
	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de las zonas comunales de la Urbanización El Sendero de Río Segundo	3-002-694741	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	13.700.000,00	Construcción Área Comunal El Sendero, Río Segundo

	Asociación de Desarrollo Específica Para la Construcción del Parque Urbanización La Torre, La Garita de Alajuela	3-002-618564	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	35.871.443,68	Ampliación del sistema pluvial para urbanización La Torre
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Compra de Terreno para Plaza de Deportes de Dulce Nombre de Alajuela	3-002-440459	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.700.000,00	Construcción Salón Multiusos de Dulce Nombre
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Salón Comunal, Aceras, Calles, y Parques de la Comunidad de Lotes Murillo, San Antonio Tejar, Alajuela	3-002-403692	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Alcantarillado de aguas pluviales en la calle Macho Agüero de la Comunidad de Lotes Murillo
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salón Comunal y Parque de los Jardines de Alajuela	3-002-260225	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Ampliación y remodelación del Salón Comunal de la urbanización Los Jardines
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mantenimiento del Acueducto Caminos Construcción de Salón Multiuso Cebadilla	3-002-14717	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Alcantarillado y cuneteado de las aguas pluviales de Cebadilla hasta Tizate
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Parque Infantil y Ornato de Los Lagos del Coyol de La Garita de Alajuela	3-003-092445	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.000.000,00	Centro Deportivo y Cultural de Lagos del Coyol
	Asociación de Desarrollo Integral Las Cañas de Alajuela	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	14.771.229,46	Mejoras Edificio ADI INVU Las Cañas
				15.820.666,00	Remodelación Salón Comunal de Carrizal
	Asociación de Desarrollo Integral Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoras infraestructura cancha de deportes de Carrizal
	Asociación de Desarrollo Integral Chahuites	3-002-592389	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	10.000.000,65	Alcantarillado pluvial y cunetas calle Chahuites
	Asociación de Desarrollo Integral Cinco Esquinas	3-002-255315	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoras Centro de Deportes de Cinco Esquina de Carrizal
	Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Sarapiquí, Alajuela	3-002-071103	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,00	Adquisición de ambulancia para cruz roja costarricense en puesto de despacho nueva Cinchona
	Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela	3-002-12647	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao

	Asociación de Desarrollo Integral de INVU Las Cañas de Alajuela	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoramiento plaza de deportes INVU Las Cañas de Desamparado
	Asociación de Desarrollo Integral de La Garita	3-002-078771	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.000.000,00	Mejoras Infraestructura Cancha Multiusos de los Llanos de la Garita
	Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo	3-002-075662	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.478.753,44	Mejoramiento pluvial calle Nuestro Amo
	Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal	3-002-116885	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Complejo de Infraestructura y Facilidades Comunales de Pavas de Carrizal
				10.000.000,00	Mejoras en diversas áreas verdes y recreativas del distrito de Río Segundo
	Asociación de Desarrollo Integral de río Segundo de Alajuela	3-002-084090	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,00	Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial en distintos Barrios y Comunidades del Distrito de Río Segundo
	Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	67.832.031,60	Compra de Terreno para EB AIS de Sabanilla, Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuela	3-002-061575	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Mejoras Parque y cancha multiuso Lotes Madrigal
	Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Porres, de Alajuela	3-002-078408	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Mejoramiento de calles de adoquín Barrio San Martín, San Isidro de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela	3-002-078111	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Construcción de Salón Multiuso de Tambor
	Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Norte de Alajuela	3-002-087127	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	19.741.353,98	Remodelación en infraestructura y construcción de Capilla Cementerio Tuetal Norte
	Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares Alajuela	3002078372	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	42.111.453,97	Construcción Salón Comunal de Turrúcares
	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización La Brasilia	3-002-638894	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.164.929,26	Mejoras infraestructura parque infantil La Brasilia

	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Bonita	3-002-092782	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Mejoras Salón Comunal de Villa Bonita
	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Hermosa	3-002-051132	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.164.929,26	Mejoras en el Parque de Urbanización Villa Hermosa, Distrito de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral del Coyol de Alajuela	3-002-061376	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Complejo Administrativo Deportivo y de Salud El Coyol
	Asociación de Desarrollo Integral El Erizo	3-002-051659	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoras Salón Comunal El Erizo
	Asociación de Desarrollo Integral El Pasito de Alajuela	3-002-239716	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.500.000,00	Mejoras pluviales en calle El Bosque
	Asociación de Desarrollo Integral Fraijanes Sabanilla de Alajuela	3-002-078442	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	16.958.007,72	Mejoras Plaza de Deportes de Fraijanes
	Asociación de Desarrollo Integral Nueva Cinchona	3-002-677685	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,16	Complejo Deportivo Nueva Cinchona
	Asociación de Desarrollo Integral Quebradas y Calle Vargas	3-002-056675	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, Distrito de Tambor
	Asociación de Desarrollo Integral San Miguel Sarapiquí	3-002-071103	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	43.532.532,20	Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral Las Cañas	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.454.437,48	Plan de Recuperación Urbano en Alamedas del INVU 2-3
	Asociación de vecinos de residencial Elizabeth	3-002-700972	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Construcción Cancha Multiuso Residencial Elizabeth
	Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela	3-002-075541	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,05	Construcción de Camerinos y Baños en la Plaza de Deportes de Ciruelas

	Comité CEN CINAI Itiquís San Isidro Alajuela	3-007-724790	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Mejora infraestructura del CENCINAI de Itiquís
	Comité CEN CINAI de Pueblo Nuevo Alajuela	3-007-723933	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Mejoras infraestructura CENCINAI de Pueblo Nuevo
	Comité CEN CINAI del INVU Las Cañas, Río Segundo Alajuela	3-007-720608	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	10.000.000,00	Mejoras Infraestructura del CENCINAI del Invu las Cañas 1, VII Etapa
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			145.242.354,87	
	Junta Administrativa Liceo De Tambor	3-008-243410	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	17.817.413,30	Mejora infraestructura Colegio de Tambor
	Junta Administrativa Liceo San José de Alajuela	3-008-061099		23.137.075,15	Mejoras en el Gimnasio del Liceo del Barrio San José
	Junta de Educación de la Escuela de Poasito	3-008-092646		16.958.007,90	Mejoras Infraestructura Escuela Poasito
	Junta de Educación de Escuela Ricardo Fernández Guardia	3-008-056786		25.000.000,00	Mejoras Escuela de La Garita
	Junta de Educación de la Escuela Holanda	3-008-647198		21.164.929,26	Mejoras Infraestructura Escuela Holanda
	Junta de Educación de la Escuela Invu las Cañas	3-008-056697		20.000.000,00	Restauración de la Planta Física de la Escuela INVU Las Cañas
	Junta de Educación Jardín de Niños Juan Rafael Meoño Hidalgo	3-008-654962		21.164.929,26	Mejoras infraestructura del Jardín de Niños Juan Rafael Meoño, Alajuela
	TOTAL				1.140.555.499,47

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 30/08/2018

En lo conducente, se presentan las siguientes mociones de fondo:

MOCION PRIMERA: Suscrita Por el Regidor: Luis Alfredo Guillén Sequeira, avalada por Licdo José Luis Pacheco Murillo, María del Rosario Rivera Rodríguez, Licdo Leslye Bojorges León, María Isabel Brenes Ugalde, **Considerando: el oficio MA-A-3387-2018 que remite el oficio N° MA-PHM-082-2018 del Proceso de Hacienda Municipal, referente a la expresión financiera y plan anual operativo del Presupuesto Ordinario 2019, por un monto de \$29.368.577.396.58. Transcribo oficio que indica: Oficio MA-A-3387-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "respetuosamente les remito el oficio N° MA-PHM-082-2018 suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños y por el Lic. José Francisco Moya Ramírez mediante el cual remiten la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto ordinario 2019 por un monto de \$29.368.577.396.58. El mismo fue elaborado según la normativa establecida por la Contraloría General de la República y las leyes anexas. Oficio N° MA-PHM-082-2018** Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se adjunta la Expresión financiera y el Plan Anual Operativo del presupuesto ordinario 2019 por un monto de \$29.368.577.396.58; el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2019 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Teniendo presente el análisis de los documentos mencionados y los argumentos técnicos dados por los funcionarios de los

departamentos de Recursos humanos, Planificación Institucional y Hacienda Municipal atendidos en las diferentes sesiones de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto. **Por tanto, proponemos: Recomendar al Honorable Concejo Municipal Aprobar la Propuesta de Presupuesto Ordinario 2019**

1. Detonar e instar a la administración a la aplicación del procedimiento y cobro del impuesto sobre rótulos públicos, para lograr un aumento en la recaudación del mismo, denotando una disminución de un 66% del cobro con respecto al año 2018 según el folio 001 en el cuadro de sección de ingresos. Asimismo en la captación de otros impuestos de cobro municipal.
2. Instar a la Administración a iniciar el procedimiento de denuncia de la convención colectiva para su renegociación bajo los parámetros constitucionales de racionalidad, proporcionalidad y protección del Erario público.
3. Realizar las siguientes modificaciones en la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019 del Oficio PHM-082-2019:
 - 3.1.Modificar en el folio 009, Programa III: Inversiones, en la sub partida de Iluminación de Casco Urbano Alajuelense partida de Instalaciones por un monto de 50 millones de colones. Asimismo en el folio 019 en el Cuadro 1 Estado de Origen y Aplicación de recursos específicos por el mismo monto.
 - 3.2.Modificar en el folio 031, Anexo 3 Calculo de las Dietas a Regidores el porcentaje de aumento de un 4.98% aún 0% y en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de Remuneraciones sub partida de Remuneraciones Eventuales en la actividad de Dietas el monto respectivo de rebajo.
 - 3.3.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de Remuneraciones Sub partida de Remuneraciones eventuales actividad de Tiempo Extraordinario por un monto de 85 millones de colones.
 - 3.4.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de servicios sub partida de servicios básicos actividad de servicio de energía electica por un monto de 110 millones de colones.
 - 3.5.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de servicios sub partida de servicios básicos actividad de Telecomunicaciones por un monto de 40.4 millones de colones.
 - 3.6.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de servicios sub partida de servicios comerciales y Financieros en la actividad de Información por un monto de 25 millones de colones.
 - 3.7.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de servicios sub partida de servicios comerciales y Financieros en la actividad de Publicidad y Protocolo por un monto de 25 millones de colones.
 - 3.8.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos en la partida de servicios sub partida de servicios comerciales y Financieros en la actividad de Impresión, encuadernación y Otros por un monto de 20 millones de colones.
 - 3.9.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Servicios Sub partida de servicios de Gestión y Apoyo en la actividad de Servicios de Ingeniería y Arquitectura por un monto de 50 millones.
 - 3.10.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Servicios Sub partida de servicios de Gestión y Apoyo en la actividad de Servicios de Ciencias Económicas y Sociales por un monto de 50 millones.
 - 3.11.Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Servicios Sub partida de servicios de Gestión y Apoyo en la actividad de Servicios Informáticos por un monto de 18 millones de colones.

- 3.12. Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Servicios Sub partida de servicios de Gestión y Apoyo en la actividad de Servicios Generales por un monto de 142 775 000.00 colones.
- 0.13. Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Servicios Sub partida de servicios de Gestión y Apoyo en la actividad de otros Servicios de Gestión y apoyo por un monto de 14.550.000.00.
- 0.14. Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Gastos de viaje y Transporte Sub partida de viáticos dentro del país por un monto de 5.380.000 millones.
- 0.15. Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Capacitación y protocolo sub partida de actividades Protocolarias y Sociales por un monto de 7 millones.
- 0.16. Modificar en el folio 036 Cuadro de Resumen General de Egresos partida de Capacitación y protocolo sub partida de actividades Gastos de representación Institucional por un monto de 5 millones de colones.
- 0.17. Improbar las propuestas de Recursos Humanos en cuanto a los traslados presupuestarios de plazas y de transformaciones de plazas.
- 0.18. Aprobar la propuesta de creación de Plazas nuevas únicamente para la categoría de Sub proveedor y una plaza para abogado en el Proceso de Servicios Jurídicos.
- 4. Incluir en la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019 del Oficio PHM-082-2019:
 - 4.1. Incluir un monto de 20 millones de colones para el ingreso y revisión del Plan Regulador Urbano al INVU.
 - 4.2 Destinar los Recursos libres o sin asignación presupuestaria restante sean destinados al Proyecto de Diseño y Construcción del Nuevo Edificio Municipal según el acuerdo tomado por el concejo a inicios del el año 2018 en la Plaza Gregorio José Ramírez.
 - 4.3 Incluir 10 millones para el comité de Cruz Roja de Alajuela ay 10 millones para el Comité de Cruz Roja de Sabanilla.
 - 4.4. Incluir 60 millones para la Unidad de Cuidados Paliativos de Alajuela.
 - 4.5. Incluir 40 millones para la banda Municipal."

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Voy a empezar por las manifestaciones de doña Anaí, con el tema de la Cruz Roja, de lo que se estableció ahí, es porque en los PRODELLOS se giran recursos a los otros Comités de la Cruz Roja, para ser el equilibrio, para hacer la equidad y para mantener la propuesta adecuada dentro de ese presupuesto, nuestra propuesta, en realidad solo vienen lo de los Prodelos, no viene para otros por eso la propuesta que se está haciendo. Fue muy importante el poder contar con la presencia de los Funcionarios Municipales, don Fernando Zamora, don Francisco Moya y don Arturo Salas, de Planificación, de Recursos Humanos y Hacienda Municipal, por qué fue muy importante, porque ellos son los técnicos, los que conocen la letra menuda, de lo que sucede en el ámbito municipal y nosotros lo que hicimos fue precisamente acoger las propuestas de ellos. Expresamente se dijo; señores solamente una plaza debería de aprobarse, en esa propuesta estamos aprobando dos porque conocemos la situación del proceso de Jurídico, también y nosotros nos vemos afectados por eso. Lo cierto del caso es que somos congruentes con una posición en cuanto a lo que la misma Alcaldía plantea, que la utilización de los recursos se haga en un proyecto de impacto cantonal, lo estamos proponiendo. De tal manera que aquí, el tema está relacionado con una visión de futuro hacia Alajuela, con una Alajuela que podamos desarrollar adecuadamente, no solamente eso, sino y así lo manifesté en la comisión y aquí lo digo, nosotros estamos advertidos por los técnicos, de lo que puede pasar muy pronto en esta Municipalidad, para el año 2020 de acuerdo con las proyecciones vamos a

tener un déficit de 133.966.427.75 colones, así como vamos y precisamente, nosotros acogemos las sugerencias que dan los técnicos para evitar que esta situación se de. Es una proyección que ellos la han estudiado y nos la han hecho llegar por escrito, manifestando que ya no habrá recursos como dijo hace un rato la compañera Isabel, para el pago de planillas, se está llegando al 40%, eso hay que tomarlo en consideración. Para nosotros el tema del presupuesto no es un tema y hay que decirlo no es un tema electorero, es un tema de pensar, en el futuro de familias que trabajan en esta Municipalidad, es un tema de pensar que el dinero puede sufrir muchos cambios a la hora del manejo de este dinero, y por eso es que tenemos que ser responsables y comedidos, a la hora de plantear las posibilidades de que este presupuesto pueda salir adelante. De tal manera, que esa es la moción que nosotros hemos planteado, muchas de nuestras propuestas son coincidentes como van a escuchar ustedes con las propuestas de Liberación Nacional, en ese sentido, debimos de haber consensuado, estuvimos abiertos al dialogo, lo que sucede es que el planteamiento de leer las mociones y después ir a dialogar, legalmente no es factible porque el reglamento establece que leída la moción se pone en discusión y hay que votarla. Esa fue una opción que tuvimos y que ya no la tenemos, de tal manera, bueno por eso mi apoyo a esta moción que hemos presentado y que considero que va ayudar mucho en caso que sea aprobada al desarrollo ordenado en materia económica de esta Municipalidad.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Quiero aclarar, porque hay que aclarar algunos puntos, en la propuesta del presupuesto ordinario, no viene plata para la Cruz Roja de ninguno de los seis comités. lo que vienen son los PRODELLOS APROBADOS, eso quiere decir que si en una futura modificación o presupuesto se financian los sesenta millones, diez millones para cada Comité, habrán dos o tres comités que quedan en desventaja porque no llevan PRODELO. Entre ellos Alajuela y Sabanilla, es una omisión que se le podría incluir a la moción. Más bien si quiere agregarle los diez millones, pero también aclarar no se están aprobando las seis plazas que se piden para crear, ni se están recalificando, ni se están transformando. Todas se deniegan solamente se están creando dos plazas una de un abogado, la del sub proveedor, según los criterios emitidos por los funcionarios en la comisión todas las demás plazas se imprueban y el aumento de las dietas previstos por un 4.98 % se elimina a un cero por ciento, justamente porque de aquí al dos mil veinte hay que socarnos la faja y como lo dijo antes doña Isabel, hay que socarla desde arriba y dando el ejemplo. Segundo, se que les puede parecer todos los programas protocolo, capacitación, telecomunicaciones, electricidad, todos fueron montos que equivalen entre un quince y un diez de recorte, todos es al programa I, porque el Código Municipal nos dice que no podemos gastar en el programa I más allá que el 40%, en la propuesta de este presupuesto está un 31.04 al recortar gastos en el programa I estamos tratando de bajar ese monto, sin dañar los salarios de los empleados, no modificamos en nada, la propuesta de la previsión presupuestaria para el 3% del próximo año de aumento que se tiene que renegociar según la convención en el mes de mayo y mes de agosto semestralmente y tampoco estamos emitiendo criterio en cuanto al monto de aumento de este segundo semestre. Para que lo tengan claro, queda en disposición de la administración y los Sindicatos la negociación. Eso es para aclarar un poco los puntos que van incluidos en la moción.

Algún otro señor o señora Regidor (a) que quiera ser uso de la palabra sobre la moción en discusión, sino para proceder a votar, ninguno. En votación la moción presentada señores y señoras Regidores sírvanse levantar su mano. Tres votos, Rechazada.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN, OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS, MARIA RIVERA RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, EN CONTRARIO LAS DEMÁS FRACCIONES, QUEDA RECHAZADA POR NO TENER LOS VOTOS CONFORME A DERECHO.

Licdo Humberto Soto Herrera

Primero aclarar que esta no es una moción de Humberto Soto, soy el único representante de Liberación Nacional en la Comisión de Hacendarios para que tengan claro eso, esta es una moción de consenso con los compañeros de la Fracción y el compañero Víctor Solís, viene avalada con seis votos. Voy a leerla y luego voy a justificar igual que lo han hecho José Luis y el señor Presidente en el derecho que me asiste como miembro de la comisión.

Compañeros con todo respeto, principalmente a mis amigos Funcionarios Municipales, yo no vengo esta noche a robarme aplausos porque echarse discursos es lo más lindo y fácil del mundo, hay que hablar de verdades y de realidades. La situación del País, amerita socarnos la faja todos, dice la moción.

MOCIÓN DE SEGUNDA: Presentada por el Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Víctor Hugo Solís Campos, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Denis Espinoza Rojas, Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, los regidores suplentes Gleen Rojas Morales, Irene Guevara Madrigal, Pablo Villalobos Arguello,

CONSIDERANDO QUE: **1-** Mediante el Oficio MA-A-3387-2018 la Alcaldía Municipal remite el oficio MA-PHM-082-2018 del Proceso de Hacienda Municipal del Proyecto, con relación al Presupuesto Ordinario 2019. **2-**Dado que el Concejo Municipal trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el oficio MA-SCM-1548-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal para su dictamen y que dicha comisión realizó tres reuniones: jueves 13 de setiembre del 2018 (Acta N° 09-2018), lunes 17 de setiembre del 2018 (Acta N° 10-2018) y el miércoles 19 de setiembre del 2018 (Acta N° 11-2018), no emitiendo un dictamen respectivo en ninguna de las tres reuniones, en la cuales se contó con la asistencia y quórum respectivo. **3-**El conocimiento, discusión y aprobación del Proyecto del Presupuesto Ordinario es competencia del Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO MOCIONO: Con relación al Proyecto de iluminación de la ciudad se rebaje la suma de ¢80.000.000,00 y se deje el mismo monto del año anterior en ¢50.000.000,00 en una I Etapa.

- 1) Reducir en un 30% los egresos en los rubros de Publicidad y Propaganda, gastos de representación, Protocolo y Capacitación, Viáticos. Útiles, materiales y suministros del Programa I.
- 2) Dejar sin efecto el incremento propuesto en el porcentaje (4,98%) correspondiente al Concepto de Dietas del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos) para el año 2019.
- 3) Se incluya por parte de la Administración los recursos sin asignación presupuestaria por un monto de ¢118.539.345,14 correspondientes a los PRODELLOS del distrito San Rafael, incluir los perfiles y proyectos aprobados en la Asamblea Ampliada de dicho Concejo de Distrito, documentación en manos de la Administración, en aras de no afectar y retrasar el desarrollo de tan importante distrito. (Se adjunta Moción del Presidente del Concejo de Distrito de San Rafael), en la medida de lo posible.
- 4) Modificar de la propuesta lo siguiente: Presupuestar de Egresos Programa III Inversiones, Instalaciones “Mejoras Pluviales en Calle Rojas” ¢21.478.753,44, se cambie el nombre del proyecto y quede de la siguiente manera: “Mejoras y Asfaltado de la calle de la comunidad Calle Rojas”, ya que así fue aprobado en la Asamblea Ampliada del Concejo de Distrito de La Guácima por un monto de ¢21.478.753,44.

- 5) Con relación al tema y propuesta de Recurso Humano se acuerda y propone lo siguiente:
 - a) Rechazar los traslados presupuestarios de las dos plazas libres: Operativo Municipal 1A de Limpieza de Vías y Ornato a Servicios Administrativos, pues tan propuesta incrementa los egresos en el Programa I.
 - b) Rechazar la transformación de la Plaza del Programa 1-01-00-01-03 Asistente Social, (Plaza de Confianza Asesores) al Programa 1-01-00-01-01 Técnico Municipal 2, Técnico en Salud Ocupacional.
 - c) Con relación a las Plazas Nuevas: Aprobar:
 - Director Administrativo de la Alcaldía.
 - Sub proveedor del Subproceso de Proveeduría.
 - 1 Abogado del Proceso de Servicios Jurídicos.

La necesidad de la creación de dichas plazas fue debidamente justificada por la Administración.

Todo las demás propuestas de recursos humanos se aprueban.

- 6) Con relación al Servicio de Plaza de Ganado se solicita a la Administración realizar un estudio técnico-financiero y jurídico que valore, analice el posible cierre del servicio y propuestas de uso del inmueble (Por ejemplo: reubicación del Plantel Municipal en dicho inmueble, campo ferial, subasta de ganado, entre otros) en un plazo de dos meses, dicho estudio debe contemplar el uso del recurso humano, el respeto de sus derechos laborales, puestos y salarios (traslados presupuestarios a otros programas en igualdad de condiciones).
- 7) Dado que la Administración de manera unilateral otorga un incremento del aumento salarial a los funcionarios municipales del 1,5% en el II Semestre del año 2018, habiendo una reserva presupuestaria del 2,75% para tales fines. Se acuerde destinar el saldo de 1,25% de dicha reserva para el diseño y construcción del Nuevo Edificio Municipal, dado la urgente necesidad de resolver las condiciones laborales por hacinamiento y salud ocupacional de los funcionarios del municipio, lo cual permite un uso óptimo y prioritario de dichos recursos sobrantes en beneficio directo de los funcionarios municipales.
- 8) Los recursos que quedan libres o sin asignación presupuestaria producto de los rebajos en su totalidad sean asignados para el diseño y construcción del Edificio Municipal, Primera Etapa, se analice y valore la posibilidad de ubicarlo en la Plaza Tomás Guardia, dado que ya existe un diseño de dicho edificio en dicho lugar, o se valoren otras opciones que cumplan con los requerimientos (Por ejemplo: Plaza Acosta).
- 9) Se autoriza la inclusión de los recursos de vialidad de la Ley N° 9329 para el primer año del Plan Quinquenal correspondiente al año 2019. Dicho Plan Quinquenal y la lista de proyectos del período 2019-2023 no ha sido de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal a la fecha. Se solicita a la Alcaldía el oportuno envío al Concejo Municipal para su aprobación.
- 10) Se contemplen con urgencia y prioridad en próximos documentos presupuestarios (modificaciones, recursos ordinarios, presupuestos extraordinarios) los siguientes proyectos que cuentan con el respaldo de los acuerdos del Concejo Municipal y no fueron incluidos en la Proyecto del Presupuesto Ordinario del año 2019:

Proyecto	Monto
Comités Cruz Roja Cantón de Alajuela (Alajuela, Garita, Guácima, San Rafael,	∅60.000.000,00 (∅10.000.000,00 para cada uno de los comités).

Sabanilla y San Miguel)".	
Unidad de Cuidados Paliativos de Alajuela.	¢50.000.000,00
Banda Municipal	¢40.000.000,00
Rehabilitación Vial y Pluvial Calle Montenegro en Fraijanes, Alajuela (Según informe de Auditoría Interna, acuerdo MA-SCM-1599-2018)	Según presupuesto elaborado por el Subproceso de Gestión Vial.
Mejoras Gimnasio Escuela Guadalajara, en Pueblo Nuevo, distrito San José.	¢80.000.000,00
Asfaltado Calle Paso Flores, distrito Primero.	¢60.000.000,00

Realizados los cambios mencionados anteriormente en el presente documento, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2019 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ¢29.368.577.396,58. Se adjunta actas de reunión de la Comisión de Hacendarios, moción del Concejo Distrito San Rafael, informe de Auditoría Interna “

-continua Licdo Humberto Soto Herrera- Tuve que abocarme con los compañeros de Liberación Nacional y el compañero Solís, responsablemente analizar el documento y elaborar una propuesta, porque no fue posible, ayer leí esto mismo en la comisión, di lectura de esto mismo en la comisión y se levantaron y se fueron como dije al principio. Eso era el consenso, ese es la discusión que se quería llegar, sabedores que hoy tenemos que aprobar el presupuesto, había que tomar decisiones ayer. Aunque yo tenga claro que quizás este informe y esta propuesta no llene, todas las expectativas compañeros la Municipalidad de Alajuela es una, aquí no pueden haber islas., se los dice una persona que tiene años de estar aquí, que también estuve en esa alcaldía y entiendo la compañera Alcaldesa en su posición y al Vice alcalde lo difícil es estar en esa silla y quedarle bien a todo el mundo. Imposible, pero tenemos que trabajar en equipo ya lo dijo el compañero Pacheco, en dos años somos deficitarios, no habrá para salarios, eso queremos todos, creo que no estamos a tiempo, en sacrificios de todos. Tiene que ser de todos, con todo respeto buena noches.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Algún otro señor o señora Regidora que quiera hacer uso de la palabra.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Efectivamente, ya tenemos esta moción que la hemos firmado como se ha indicado seis compañeras y seis compañeros regidores propietarios y también compañeros y compañeras suplentes. se ha hablado aquí del dialogo claro que sí es muy importante el dialogo, por eso casualmente, fue que pedimos antes que las mociones fueran leídas antes de ir a receso, porque el hecho de que las mociones se sometan a conocimiento del Concejo no significa que no se pueda dar un receso posteriormente a eso. Claro que sí se puede dar. El dialogo es importante, pero también a veces respetuosamente diferir es importante. Ayer pese a que solamente el compañero Humberto Soto es el representante de nuestra fracción ante la Comisión de Hacendarios le acompañamos en dicha comisión. Terminando de leer Humberto lo que hoy ha leído lo que ha presentado como una moción se rompió el quórum de la Comisión, aquí todos sabemos que en una comisión pueden haber dos dictámenes, de mayoría y minoría, ayer se hubiera hecho eso, si no había consenso en un solo dictamen. Pero bueno, no se pudo cada quien tiene derecho, a hacer lo que más le guste, si así era, y si quienes salieron de la comisión tendrían sus motivos el día de ayer. Por lo menos nosotros asistimos una vez, anterior a otra comisión. Efectivamente, se ha hablado del tema del aumento salarial, estamos respetando lo que

venía en la propuesta de proyecto de presupuesto, 1.5% y la propuesta dentro de la comisión era de algunos 0.57% ahí está el acta, 0.57 dijeron algunos compañeros en la Comisión. En el tema de aprobar el presupuesto, claro que sí es importante aprobar el presupuesto, no como se ha dicho acá de no aprobarlo, porque si no lo aprobamos no hay aumentos salariales, verdad no hay obras de Prodelo, en ninguno de los distritos, tenemos que trabajar como aquí se sabe con el presupuesto, de este año. Entonces, los catorce distritos se quedarían sin Prodelos y tenemos que pensar en eso, que algunos distritos hayan asignado recursos a los Comités de Cruz roja por 'PRODELLOS, eso ya es una decisión interna del distrito. El compromiso es de este Concejo, que se le de diez millones, a cada uno de los seis comités del Concejo de Distrito independientemente, si ya tienen por la vía de PRODELO, es otro escenario. Compañeras y compañeros, es una responsabilidad aprobar este presupuesto y se respeta a quien piense diferente, reiteramos el apoyo, no se ha tocado el tema de las plazas que dijeron antes, señora Alcaldesa, de Aseso Y Vías absolutamente nada, ahí está la moción que estamos presentando, transparente, clara, en ese tema no hemos tocado como se ha querido decir que se tocaron las plazas de los que menos recursos económicos reciben porque realmente, claro que sí pensamos en ellos. Muchísimas gracias señor Presidente.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Este presupuesto ha sido muy difícil, muy engorroso y de mucho sufrimiento, a veces se cree que estar aquí sentado es un vacilón, es venir a mover la cabeza en un sentido u otro. Quiero decirle que nuestra Fracción del Partido Liberación nacional, de verdad está presentando esta moción, porque lo analizamos muy concienzudamente, tratando de no afectar a ninguno de los sectores y sobre todo a los que menos tienen como aquí se ha dicho. Es muy fácil venir aquí a veces y rasgarse las vestiduras, decir muchas cosas que no son las que se dicen en otros foros. Y se ha hablado mucho del aumento salarial, a mí no me mueve que estén aquí todos los compañeros, lo que digo ahora lo dije antes y lo diré después. En realidad, nunca he estado en contra de los trabajadores, nunca jamás, ni anteriormente que fui regidora ni ahora, hay una situación general del País y todo el mundo la conoce y pese a que nos presionaron para que les aprobáramos el 0.57% y que esto fue motivo de que se levantaran también ayer y rompieran el quórum en la Comisión de Hacienda yo estaba presente ahí, dijimos que las dietas en ese momento se renunciaban, nosotros no queríamos el aumento de las dietas durante el año 2019, para que eso fuera al edificio íntegramente. Es muy fácil decir cosas y no ando aquí por aplausos yo vengo aquí porque tengo una conciencia ciudadana porque temo y creo en Dios, le pido a él que me ilumine a hacerlo más justo y no por un aplauso, eso ténganlo por seguro y no me mueve eso tampoco.

Yo apoyo y hablo de esta moción porque somos los proponentes, la apoyo totalmente, porque realmente nos parece que es lo más justo y nos parece por ahí venía la propuesta que el edificio se construyera en la PLAZA THOMAS GUARDIA, por dos razones eso es por una parte devolverle a los trabajadores municipales parte del aumento que hoy no se les está tocando y que queda para negociar en el futuro. Pero qué es lo que estamos proveyendo la calidad de vida y la salud de ustedes, la calidad de vida de ustedes en sus trabajos, sabemos que las condiciones son inhumanas hoy en día, de hacinamiento y un montón de cosas, se van a beneficiar todos los sectores de la sociedad, primero ustedes como trabajadores, que fue lo que pensamos, que ese aumento y después pensamos en la ciudadanía porque requiere un edificio digno, donde puedan ir a pagar sus tasas e impuestos municipales con dignidad, con respeto como ha de ser. Quiero decirles, que en realidad si pensamos en ustedes a la hora del edificio, fue una de las cosas que nos movió, darles condiciones adecuadas de trabajo dignas y sin que parte de ese aumento

se fuera para ahí. También se que se han variado propuestas y en buena hora que nuestra propuesta analizada y conocida ayer aunque se rompiera el quórum sirviera para que reflexionaran los compañeros se unieran a nuestra propuesta y han planteado una propuesta muy similar a la nuestra. A mí me alegra muchísimo que nuestros compañeros hayan comprendido y hayan apoyado nuestra propuesta en varios aspectos, aquí están. Ayer no coincidíamos en muchas cosas, quiero decirles algo más con lo de los salarios y con las dietas porque se arraigan las vestiduras y las cosas no son así, escuché comentarios de compañeras que no voy a decir el nombre que dijo “que las dietas no se las podían disminuir, porque como no tenían aguinaldo y un montón de cosas que esas dietas no se disminuirían y por eso estaban molestas. Entonces aquí vienen a decir una cosa a ustedes otra, pero allá dicen otra, digo que trabajaba ocho horas al día en las sesiones de su cargo que visitaba comunidades sábados y domingos y un montón de cosas más, me parece que eso es indigno e indecoroso y que no va con la situación actual del país. Lo que quiero decirles sin ánimo de polemizar y con todo respeto y cariño incluso que le tengo a esa compañera que no es Isabel Brenes, lo dijo y a mí me impacto más la compañera que lo dijo, entonces quiero decirles que hay razones y repito soy muy sincera en lo que digo y no quiero ofender a nadie, pero eso fue la verdad. Pero sí el señor sabe que así fue, como estoy diciendo y no se vale que a ustedes les vayan a decir una cosa y en el fondo es otra, las cosas no son así no uno tiene que tener una sola cara, apoyo esta propuesta, me parece que viene siendo lo mejor. Nosotros nos mantuvimos firmes, renunciando al aumento desde hace rato y nos mantenemos firmes en lo del edificio, nos mantendremos firmes y esto va más allá, porque ahora va en este presupuesto y la obligatoriedad que todo lo que quede de este presupuesto se anexe a lo que ya puede existir para la construcción del edificio. Estamos proponiendo la plaza Tomás Guardia porque ya están los diseños para ese local, es un terreno municipal y ahí podríamos hacerlo en muy poco tiempo. Eso ya queda en la administración decidirlo en un futuro. Término aquí de verdad para esto he tenido un examen de conciencia conmigo misma creo que estamos haciendo lo mejor. Muchas gracias señor Presidente

Prof. Flora Araya Bogantes

Aprobar este presupuesto en este momento de crisis fiscal que estamos viviendo, créanme que no ha sido nada fácil, no ha sido nada fácil ¿por qué? Los entiendo compañeros a todos, nos duele cuando nos tocan el bolsillo. Nosotros somos aves de paso, ustedes este es el alimento diario, ustedes se quedan aquí, ustedes son los que merecen mejores condiciones, créanme que no ha sido nada fácil porque ha habido que aplicar el sacrificio en muchos casos. Hemos también dado un paso a la austeridad, debíamos predicar con el ejemplo y que a pesar de que nosotros no nos ponemos las dietas, porque eso está por reglamento, si podíamos congelar el aumento de las dietas del dos mil diecinueve y así lo hicimos y lo hicimos porque el sacrificio es de todos, hay que predicar con el ejemplo. Es el momento de socarnos la faja y ordenar la casa, ¿de quién es esta casa? No es de nosotros, es de ustedes es la segunda casa de ustedes compañeros, por eso lo que hagamos debe estar orientado al bien de la mayoría y como le decían los compañeros y quiero que ustedes lo sepan como funcionarios, la comisión de Hacienda está mal nombrada, la comisión de Hacienda nosotros como partido tenemos que tener mínimo, dos representantes como el partido mayoritario. Sin embargo, el señor Presidente, sus compañeros el señor Vicepresidente no nos creyeron capaces de formar parte de la comisión de Hacienda y únicamente incluyeron al compañero Humberto. No elevamos esto por buscar la paz y la armonía y trabajar, pero también era un derecho y muchas veces los derechos igual como ustedes lo están haciendo hoy se defienden. Tal vez ustedes me vieron que yo no fui al receso, y ustedes merecen explicación, no es soberbia mía, sencillamente no fui al receso porque no formo parte de

la comisión de Hacienda y vine en dos ocasiones, horas a estar sentada ahí, por ser responsable como Regidora, como Funcionaria y vine ayer sencillamente cuando mi tiempo es muy valioso y yo valgo mucho también igual que ustedes compañeros y como puede ser posible, que yo viniera dos, tres veces, y los compañeros se levantaran y nos dieran la espalda nada más porque no estaban de acuerdo con algunos puntos, en una comisión simplemente se está de acuerdo o no se está de acuerdo.

A mí me llama la atención hoy, lo respeto muchísimo porque todos merecen respeto, pero puedo decirles a ustedes aquí lo que ustedes quieren oír, ustedes pueden aplaudirme ese no es el objetivo, la realidad es otra, la realidad es otra, nosotros sencillamente lo que hicimos en la parte salarial, doña Laura propuso esto, igual que lo están haciendo ahora ellos, doña Laura propuso esto y respetamos que sea la administración la que decida.

Pero, en el seno de la comisión varios compañeros insistieron ni un cinco más, cero punto cincuenta y siete, a cómo la ley así lo establece, se los digo mirándolo en la cara, porque yo no tengo que mentir, entonces no se vale que nosotros seamos los malos de la película en estos momentos compañeros, yo les pido en este momento sencillamente que conozcan la verdad. Muchísimas gracias y adelante.

Licdo Leslye Bojorges León

Vamos a votar y después justificamos Luis Alfredo, para avanzar y me da la palabra una vez que lo hayamos votado.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Solamente, quisiera hacer un llamado a la conciencia y si lo permiten ustedes señoras y señores Regidores. Por lo que acaban de decir algunos compañeros, lástima que se fueron los compañeros del SINDICATO, el artículo 100 del Código Municipal, es claro cuando estuve con ellos, habla que los aumentos salariales tienen que darse por el IPC del Banco Central de Costa Rica,

“Artículo 100 “los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios solo procederán cuando se apruebe en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes. Que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente, según los Índices de Precio del Banco Central de Costa Rica y la dirección General de Estadística y Censos.”

Nos entregaron un oficio de la Contraloría General de la República donde nos decían y tal vez si me prestan atención, para aclarar un poco mi posición en Comisión, porque yo sí hablo de frente, la Contraloría nos decía que si no hay política salarial en el Municipio los aumentos son por IPC, el artículo 61 si no me equivoco de la convención indica que ustedes tienen que negociar en mayo y en agosto con la Administración los aumentos. Eso es lo que dice la Convención. Y que nosotros aprobábamos un 6% de Previsión, no de aumento, porque son ustedes los que tienen que negociar con la Administración. Pero el documento que nos entregaron de la Contraloría indica que la aprobación de ese aumento pasaba por este Concejo y que sí este Concejo, tenía que hacer un aumento superior al índice de precio del consumidor, artículo 100 del código municipal, tenía que justificar a la Contraloría, la metodología seguida para este aumento, no es que yo llego y digo le voy a dar un dos por ciento a doña Argerie, perdón que la utilice de ejemplo, sin

justificar la metodología, porque el código nos dice que es INDICE DE PRECIOS del Consumido, presenté una moción, avalada por la Comisión y este Concejo que no se aprobara ninguna plaza transformación, o calificación hasta que el Concejo haga una política salarial. Esa política salarial les va a permitir a los Sindicatos y a la Administración, tener una formula y a partir de esa fórmula renegociar los aumentos, que es el vacío que hay hoy en la Municipalidad.

Y, en el acta 8 los invito a los Sindicatos, acta 8-9-10 le consulté a Francisco Moya y él digo en la comisión que el Concejo había tomado la decisión que era IPC y le hice la consulta a la ANEP de que sí tenían un documento escrito firmado donde se les decía que el aumento era del 2.75 no la previsión, porque si existiera ese documento por Convención estamos obligados a dar el aumento del 2.75, sino teníamos que dar el aumento del 0.57 según el Índice de Precios del Consumidor.

Ahora, quiero denotar otra cosa, porque se habla de intransigente, de falta de dialogo, se rasgaban las vestiduras porque ayer tres regidores rompimos quórum de la comisión de Hacienda, lo rompimos por actitudes de decir "no importa ya tenemos los seis votos en el Concejo, entonces no necesitaban a esos regidores en Comisión. No los necesitaban para hacer quórum y para votar. Entonces, nos retiramos, si no nos necesitaban, la moción que presentamos si ustedes la ven crea solo dos plazas, versus otra moción, porque creemos son las dos únicas plazas que se deberían de crear. Retrocedimos en nuestra posición de aumentar solo el 0.57 y mantener el 1.5% de la propuesta de la Alcaldía, porque la Alcaldía en el oficio que mandó a la comisión justifica por qué un 1.57% cedimos eso es negociar. Porque si no vienen y dicen acá que no se negocia, que no se cede y que somos intransigentes, regidores que estábamos en el 0.57 cedimos a la propuesta de la Alcaldía y eso es lo que se mantiene en la moción originaria que presentamos. Y creamos menos plaza que la moción que está presentada en este momento en discusión. Menos plazas y al igual que la moción, porque hay que hablar de las cosas que tenemos igual, no nos aumentamos las dietas en cero por ciento. Lo dije y es testigo dona Argerie, doña Flora, porque en su momento cuando se zarandean con noticias de la opinión pública, les dije eso lo vemos en comisión, aprobemos en comisión cero por ciento de aumento y teníamos consenso desde hace rato.

Les voy a pedir señores Regidores que hagamos un receso y negociemos, porque no se si no han visto el artículo 44 del código municipal, que dice "que toda moción necesita ocho votos para dispensa de trámite de comisión" ahí no dice que son moción ni de orden ni de fondo, sino son mociones.

Señores Regidores voy a permitirme hacer un receso de cinco minutos para que dialoguemos.

Licdo Humberto Soto Herrera, abre el micrófono sin que se le diera el uso de la palabra y dice: "criterio de la Asesora Legal insisto para eso está aquí doña Katya Cubero"

Licdo Leslye Bojorges León

Primero que todo, quiero en mi sano juicio reconocer que las dos propuestas, proponen no aumentos salariales para nosotros y eso es bueno porque nadie tiene altura moral para reclamar si nosotros mismos no empezamos socándonos la faja. Dijo Humberto soto esa palabra y la subrayé "socarnos la faja", está bien si los Empleados Públicos, deben de ganar el 1.5% de aumento

cuando tenían una reserva del 2.75% y fueron gentiles en decir que negociaban el dos% cómo es posible que en esa propuesta estén aprobando una PLAZA DE UN GERENTE ADMINISTRATIVO, es inaceptable. Si vamos a socarnos la faja hay que socarse la faja parejo y como yo no vengo de apear tacacos, una plaza de GERENTE ADMINISTRATIVO, no es una plaza de un Barrendero de TRESCIENTOS MIL PESOS, es una plaza de millones de colones, por mes, como no vengo de apear chayotes, **¿a quién le van a dar esa plaza? Aquí no hay tontos, ni ingenuos, aquí a nadie se le va a enterrar en cajita blanca, esa plaza es para alguien en esta Municipalidad.** Dicen que van a hacer un concurso pero ROSARIO, cuántos años tiene de estar aquí, por favor, a mí la cara no me ayuda mucho, pero no tengo nada de fruto, cómo es posible que vayamos a crear una plaza de un GERENTE ADMINISTRATIVO, de millones de colones cuando tenemos un VICEALCALDE, que puede ser el gerente administrativo de esta Municipalidad y así debiera de serlo. La Alcaldesa dirige esta Municipalidad, debe de tener su Gerente Administrativo que debiera de ser en el sano juicio y en la buena política el VICEALCALDE que debiera asumir las riendas en vez de estar creando esa plaza de GERENTE ADMINISTRATIVO y creo que en eso coinciden hasta los Síndicos de Liberación, esa plaza es inaceptable. Por eso, no puedo estar de acuerdo, jamás nunca. Lo dijo el representante del Sindicato ANEP, cuando se reunió en la comisión de Hacendarios, nosotros no estamos aquí para quebrar la Municipalidad, si nos demuestran que hay una crisis financiera, por supuesto que estaríamos dispuestos aceptar la propuesta, cuando digo la propuesta pudiera ser el 1.5%, 0.57 si lo demostramos, pero ¿Cómo es posible que le vayamos a decir que le vamos aumentar el 0.57 o el 1.5% si vamos a crear una plaza en que por mes se gastan millones de colones. Por eso es que no puedo estar de acuerdo. Estamos a las puertas de una crisis financiera de esta Municipalidad dijo José Luis Pacheco, en dos años deficitarios, entonces no podemos crear una plaza DE GERENTE ADMINISTRATIVO, eso no puede ser. Inclusive no solo esa, yo tampoco estaba de acuerdo en la del ABOGADO, porque aquí siempre respetamos los criterios técnicos, si hay algo que nosotros hacemos es respetar los criterios técnicos aquí, siempre se pide un criterio técnico, para todo y esta Municipalidad no toma decisiones, si no es con un criterio técnico, usted que es Asesor Legislativo (dirige a Pablo Vbos) quisiera decirle señor Regidor José Francisco Moya Ramírez, que es el PLANIFICADOR INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, dijo que solamente recomendaba una plaza la de SUBPROVEEDOR, nada más. Aquí no vale el criterio técnico, en este momento no fue importante el criterio técnico verdad, aquí no se toma una decisión si no es con un criterio técnico, pero ahora viene un técnico y nos dice que solamente una plaza, y le decimos que no le vamos a crear dos más, no por favor, eso es inaceptable. Si nos vamos a socar la faja y le vamos aprobar el 0.57 aquí no se aprueban plazas. Inclusive, cómo puede ser posible, que digan que necesitan un mensajero, en depto Jurídico, cuando hay un montón de empleados, en otros departamentos que no tienen funciones, por qué sencillamente no trasladamos un funcionario de un departamento a otro y lo mandamos que cumpla funciones de mensajería, por eso yo no puedo estar de acuerdo con la propuesta de Liberación Nacional y con la propuesta del PASE que ya no sé si es el PASE o es LIBERACION.

Por eso, si vamos a hacer, o nos vamos a socar la faja nos la socamos todos y por parejo. Sino entonces discúlpeme, aprobemos el 2% que fue lo que dijeron, porque no nos importa crea una plaza de TRES MILLONES DE PESOS O DOS MILLONES DE COLONES POR MES y por eso para usted señora Alcaldesa y para los señores Regidores de Liberación con el mayor respeto que ustedes se merecen no puedo estar de acuerdo con su propuesta. Y no me siento, ofendido cuando dicen ustedes que en las comisiones no estuvimos y se levantaron porque si hay alguien que propuso aquí traer a los técnicos en una comisión de Hacendarios Ampliada fui yo, como coordinador de esa comisión invité a FERNANDO ZAMORA, ARTURO SALAS, ANDREA PORRAS, FRANCISCO MOYA y a todos les pedí criterio, los inclusive fui yo el que dije que invitáramos a los once Regidores, así que como diría mi abuelita "al que le cae el guante, que se lo plante" a mí no me cae porque si hay alguien que trató de construir una propuesta que se socara la faja como lo dijo Humberto Soto, para que esta Municipalidad, no se vea en crisis en el año 2020 y como lo dijo Fernando Zamora, "pobrecito el próximo Alcalde, pobrecito lo dijo Fernando Zamora en la Comisión de Hacendarios, porque no tendrá recursos libres para hacer inversión municipal que es a lo que los Alajuelenses admiran y reconocen de nosotros durante todos estos años".

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Me preocupa la moción que ha propuesto don Humberto Soto, porque esa moción encierra una serie de elementos que vician esta sesión municipal. De acuerdo con el Código esta sesión municipal es única y exclusivamente para hablar tema presupuestario. En esa moción se ha propuesto una serie de elementos inclusive con plazos para la Administración, para efectos de que cumpla con esa serie de elementos que están planteando en esa moción. Me preocupa otro tema, que yo quisiera preguntar dice el artículo 100: ***"en el presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos, ni crear nuevas plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación de Decreto o salarios mínimos (cosa que no tenemos) o por Convenciones o Convenios Colectivos de Trabajo, en el primer caso"*** yo pregunto ¿Hubo reuniones con los Sindicatos para efecto de Aumento de Plazas dentro del Presupuesto?

"R/ Por parte de los Representantes de los Sindicatos que están presentes en el salón de Sesiones NO", Ok no se cumple con este artículo 100.

La otra situación, a mí me hace gracia al final es gracia ver las posiciones, porque aquí afortunadamente todos hemos estado, es como cuando un Locutor Deportivo dice "que salió la bola por la izquierda y todos hemos visto que salió por la derecha", porque ahora se trasmite todo, y ahora me llama la atención y por eso me hace gracia, cuando don Humberto fue presidente de este Concejo era estricto en el sentido de que los ocho votos, aquí estaba el Asesor lo agarraba casi del pescuezo, era una actitud así, ahora nosotros queremos hacer valer la Ley, porque el artículo 44 del Código Municipal que está por encima de cualquier reglamento establece que las "mociones tienen que ser aprobadas por ocho votos la dispensa" no dice ni fondo ni nada señor

Humberto Soto, a mí me hace gracia también y doña Flora, yo quiero aclararle algo a usted, si la comisión de Hacienda se formó como se formó, fue porque don Humberto Soto, estuvo ahí se acuerda cuando él estaba enojado con ustedes, que andaba hecho un amor con nosotros, él anduvo en esa posición y sugiriendo las formaciones de comisiones.

Y entonces, las cosas son muy claras, en ese sentido debo advertirle que en apego al derecho ¿qué va a suceder aquí? Eso es una lástima y una vergüenza. El señor Presidente, debe someter a votación la moción que va a viciar de todas maneras el procedimiento de PRESUPUESTO, pero que no va adquirir los ocho votos, entonces, qué tenemos que hacer APROBAR EL PRESUPUESTO TAL Y COMO ESTA. Y eso es así, le pido al Presidente que mantenga su criterio, de los ocho votos, que vaya a la Contraloría el Presupuesto y que la Contraloría diga lo que tenga que decir. Le solicito al señor Presidente, mantener esa posición, porque es la posición legal, la que debe prevalecer.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Señores regidores con el mayor de los respetos, he llamado al dialogo, he dicho que hiciéramos un receso y fuéramos a negociar, no se quiere, perdón don Humberto (el regidor alza la voz fuera de micrófonos) perdón don Humberto con el mayor de los respetos se lo digo, ya usted fue Presidente, dos años en estos momentos estoy presidiendo yo, le estoy diciendo en este momento que mantengo el criterio apegado al ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL, se requieren ocho votos para EXIMIR DEL TRAMITE DE NEGOCIACION. Si no quieren eximir del trámite de COMISIÓN NO LO HAGAN eso es intransigencia, perdón intransigencia por no querer negociar, mantengo mi criterio apegado al artículo 44 del código municipal.

Someteré a votación, si no tienen los ocho votos, esa moción irá a comisión y posteriormente procederé a poner a votación la PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 de la ALCALDÍA.

En el uso de la palabra don Denis Espinoza.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Señor Presidente, respetuosamente en igualdad de condiciones pido que se vote la moción presentada y que hable doña Katya primero. Eximimos de trámite de comisión por una moción que presentó el Presidente Municipal el proyecto presupuesto, las mociones son de fondo, son de seis votos, cómo va a ir las mociones, si el proyecto PRESUPUESTO LO EXIMIMOS, es sentido común, muchas gracias.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Voy aclarar algo, por respeto a ustedes y a la señora Asesora le voy a dar el uso de la palabra. Pero el criterio se emite cuando hay dudas en la Presidencia, en este momento tengo la claridad de lo que dice el artículo 44 del código

municipal. Me mantengo apegado a lo que dice el artículo 44 del código municipal.

Licda Katya Cubero Montoya, Asesora del Proceso de Jurídicos, en forma temporal ejerce la Asesoría del pleno

En esta noche se sometió a votación una moción para eximir el trámite de comisión de hacienda el documento presupuestario. Efectivamente, ese acuerdo requería de ocho votos, de acuerdo a lo que establece el artículo 44 del código municipal. Una vez que fue eximido del trámite de comisión, entonces comienza propiamente lo que es la discusión del presupuesto y se presentan dos mociones, esas dos mociones son de fondo y de acuerdo al manual del Regidor, del IFAM las mociones de fondo son aquellas que se emplean para proponer, aceptar, rechazar, modificar el contenido de otra moción, de un proyecto, de un dictamen, otras decisiones que son competencia del Concejo Municipal. Por tanto, la moción que presentó el señor Presidente Municipal y don Humberto Soto, respetuosamente es mi criterio, que se aprueban con seis votos.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Apegado en el artículo 44 los acuerdos del Código originados por iniciativa del Alcalde, o los regidores se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente. Solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes. Y dice el comentario del Código Municipal: Necesariamente el procedimiento para la aprobación de acuerdos municipales establece la obligación de que cada uno de los proyectos de acuerdo esté precedido de un dictamen de comisión. Las comisiones están descritas en el artículo 49 del código Municipal de modo que la sesión del Concejo Municipal se asemeja del procedimiento seguido por la Asamblea Legislativa para la aprobación de las leyes. La razón de ser es muy simple obedece a la liberación previa de una comisión para que cuando llegue a discutirse al Plenario del Concejo Municipal lleve un dictamen previo de mayoría que incluya desde luego el criterio de la minoría, si es que lo hubiere." Así que el asunto ya está discutido en el momento de aprobación, este procedimiento previo no impide que en el plenario del Concejo Municipal los Regidores, Síndicos puedan hacer uso de la palabra para continuar con las deliberaciones, -repito para continuar con las deliberaciones- por lo que se ha previsto que existen dos momentos para la deliberación, la de la comisión y la del plenario. Ahora bien dentro del procedimiento descrito existe una excepción y es que pero mayoría calificada de los presentes, se puede dispensar del trámite del dictamen previo de comisión. Mayoría calificada de ocho regidores presentes equivale ocho votos. Se somete a **VOTACIÓN LA MOCIÓN, SIRVANSE A LEVANTAR SU MANO, SE EXIME LA REGIDORA ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, ENTRA EN SUSTITUCIÓN DANIELA CORDERO QUESADA, OBTIENE SEIS VOTOS, NO SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Justificación de Voto:

María Isabel Brenes Ugalde

Para justificar mi voto negativo a la moción que presenta el partido Liberación nacional, debido a que si bien es cierto ahí va uno de los tantos puntos que yo manifesté ahí, pero me llevo un sinsabor en el cual dice que el edificio debe ser en la plaza Tomás Guardia, ahí lo dice, pero ahí está. disculpen compañeros estoy en el uso de la palabra, gracias dice que se valore o demás como lo quieran manifestar ustedes según su criterio y según su pensamiento, pero no puedo votar donde se hizo una inversión de bastante millones en la plaza Tomás Guardia y ahora hacen que se valore la posibilidad o que se haga ahí el edificio, oigan compañeros, si esto lo hacen por molestar a alguien me parece que es insensato, deben de ser más serios en las cosas, no podemos hacer propuestas de esa manera, a mí me preocupa porque también manifestó el compañero en su momento de que el déficit que probable y ojalá cancelemos de esta Municipalidad es de estos dos años, no son de ocho años, dos mil diez, dos mil dieciocho como lo está diciendo don Fernando Zamora, no le dice ISABEL BRENES lo dice don FERNANDO ZAMORA director financiero de esta Municipalidad, entonces compañeros esto es un mal manejo de hace muchos años. Yo doña Laura me duele mucho hoy no votarle hoy el presupuesto porque sé que usted ha venido haciendo las cosas bien, se como la presiona su propia fracción, eso no es un secreto para nadie sabemos lo que usted está pasando. pero sabe qué es lo triste que entre mujeres no nos apoyamos, porque si ahí estuviera don Roberto no sucediera lo que hoy está sucediendo doña Laura, lo triste es eso que el apoyo entre mujeres no lo vemos, por eso es que no escalamos, por eso solo escalan los hombres, porque nosotros mismas nos atacamos. Quiero decirle, no la apoyo por las propuestas que ustedes están llevando, doña Argerie no tengo nada que discutir con usted, le quiero decir que entre nosotros las mujeres siempre deberes de apoyarnos, si algo estamos haciendo mal deberíamos decirlo cara a cara, también quiero decir y no me da pena, que quede en la opinión pública, la dieta que yo me gano hoy, la gano porque así fue por ley, no le estoy robando al pueblo, si a mí se me aumenta más de lo que se me tiene que aumentar no es mi problema sino de la Administración si trae una propuesta como no tiene que ser, que no es así, la está haciendo conforme a la ley. Entonces quiero decirle a la Ciudadanía, que yo no me vengo a rasgar las vestiduras, porque en la Nación salió diciendo que nosotros ganamos más que los directivos del Banco Central, a mí no me da pena, pena me da que me saquen en la opinión pública diciendo que soy una Choricera o una Corrupta, pero no por dietas, no me da pena compañeros. Sí algo me ha caracterizado que a mí la cara no se la tengo que bajar a nadie, por estas cosas, porque estoy por ley y por ley me sujeto a las leyes de la tierra como igual a las leyes del cielo. Así que a mí no me da pena decir que no estaba de acuerdo de que la dieta no se aumentara. Qué pena podrán ustedes que están grabando, moviendo la carita y la cabecita, me da mínimo que me saquen en la opinión pública, mínimo, porque quiero decirles que a mis hijos no les bajo la cara por ganar un dieta que así lo aprobaron los Diputados de este País y que muchos fueron Liberacionistas y muchos fueron, por qué no lo hicieron las cosas como tienen que ser, no les parece que las dietas, están bien entonces que lo hagan

de otra manera, pero no nos corresponde a nosotros, porque el Código Municipal, es un a ley se cumple. Muy buenas noches.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Señores Regidores, para seguir con el procedimiento, lo vengo diciendo que se elaboró y que fue aprobado el calendario de planificación institucional, las dos mociones fueron rechazadas, la primera fue rechazada y la segunda no tuvo la mayoría calificada para tener la dispensa de comisión. En este momento está el presupuesto aquí, el presupuesto en discusión les quiero decir que si lo someto a votación en aprobación la propuesta de la Alcaldía.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Iba hablar de otra cosa, pero ya quedo claro ya aprobamos la moción automáticamente quedó aprobado el presupuesto con las modificaciones planteadas en la moción, la moción lo incluía. Por qué seguir insistiendo si es sentido común, además que ya emitió criterio doña Katya Cubero, el sentido común nos dice se eximió de trámite de comisión el proyecto de presupuesto, cómo vamos a mandar mociones a la Comisión de Hacienda, si se eximió lo grueso por una moción que presentó el señor Presidente Municipal y que nosotros avalamos gustosamente. O sea ya está aprobado el presupuesto con seis votos, estamos totalmente claros, o sea el procedimiento es ese no enredemos el asunto. Quedó aprobado por los cinco votos de Liberación y con el voto del compañero Víctor Solís. Voy a decir algo que tal vez no le guste a don Víctor, pero desde hace días vienen criticando a don Víctor porque coincidimos en los temas, con seis votos, pero qué raro que no lo criticaron el seis de mayo cuando si funcionó, qué raro que no lo critican por favor, seamos coherentes, cada quién vota como quiera, dejemos de estar en eso, gracias

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Señoras y señores Regidores en votación **LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA**, sírvanse levantar.....

Señores regidores, don José Luis y doña Rosario, por favor que conste en actas mis palabras que iba a someter **A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN** y que no hay voluntad de los señores y señoras Regidores de votarlo, sino voy a levantar la sesión y será la Contraloría la que dictaminará cuál criterio tiene la razón.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESION.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo

Coordinadora del Subproceso

Refrendo/Msc Laura María Chaves Quirós-
Alcaldesa Municipal